



CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR

ACTA No. 16

Sesión: VESPERTINA DE PLENARIO DE CO- **Fecha:** 29 de noviembre de 1988
MISIONES

SUMARIO:

CAPITULO:

- I.- El Plenario de las Comisiones Legislativas Permanentes, se declara en Comisión General para recibir a los representantes del Consejo Nacional de Universidades y Escuelas Politécnicas.
- II.- Clausura de la Comisión General
- III.- Instalación de la Sesión del Plenario Comisiones.
- IV.- Lectura del Orden del Día
- V.- Lectura del Proyecto de Decreto que declara como obra emergente y de interés nacional la carretera Guamote-Macas, que interconectará las Provincias de Chimborazo y Morona Santiago.
- VI.- Conocimiento y resolución sobre la objeción parcial al proyecto de decreto en beneficio de la Cooperativa de Vi-



CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR

ACTA No. 16

Sesión VESPERTINA DE PLENARIO DE COMISIONES Fecha: 29 de noviembre de 1988

SUMARIO:

CAPITULO:

vienda Servidores de la Salud.

VII.-

Lectura de los proyectos de ley, estableciendo el gravamen del cinco por ciento al cemento.

VIII.-

Segundo debate del Proyecto de Decreto que soluciona el problema de los pobladores de la Comuna Juncal-Chalguayaco.

IX.-

Clausura de la Sesión.

mcb.



CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR

ACTA No. 16

Sesión: VESPERTINA DE PLENARIO DE
COMISIONES

Fecha: 29 de noviembre de 1988

INDICE:

CAPITULO:

PAGINAS:

- | | | |
|-------|--|------|
| I.- | El Plenario de las Comisiones Legislativas Permanentes, se declara en Comisión General, para recibir a los representantes del Consejo Nacional de Universidades y Escuelas Politécnicas. | 2-11 |
| II.- | Clausura de la Comisión General. | 12 |
| III.- | Instalación de la Sesión del Plenario de Comisiones. | 12 |
| IV.- | Lectura del Orden del Día | 12 |
| V.- | Lectura del Proyecto de Decreto que Declara como obra urgente y de interés nacional la carretera Guamote-Macas, que interconectará las Provincias de Chimborazo y Morona Santiago | |

INTERVENCIONES



CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR

ACTA No. 16

Sesión: VESPERTINA DE PLENARIO DE COMISIONES - **Fecha:** 29 de noviembre de 1988

INDICE:

CAPITULO:

PAGINAS:

H. COCIOS JARAMILLO	13-15, 23, 24
H. VIVANCO RIOFRIO	16-17
H. CHIRIBOGA MOSQUERA	17-18
H. DAHIK GARZOZI	18-20
H. RIVADENEIRA JATIVA	20-21
H. NAVARRETE PEREZ	21-22

VI.- Conocimiento y Resolución sobre la objeción parcial al proyecto de decreto en beneficio de la Cooperativa de Vivienda Servidores de la Salud.

VII.- Lectura de los Proyectos de Ley estableciendo el gravamen del cinco por ciento al cemento.

INTERVENCIONES:

H. MORENO QUEZADA	28-29, 33, 34-35
H. DAHIK GARZOZI	29- 30-39-40
H. MEDINA LOPEZ	31-32-40-41
H. GAGLIARDO VALAREZO	31-31-36
H. BUCARAM ORTIZ	32



CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR

ACTA No. 16

Sesión: VESPERTINA DE PLENARIO DE COMISIONES **Fecha:** 29 de noviembre de 1988

INDICE:

CAPITULO:

PAGINAS:

H. COCIOS JARAMILLO	37-38-39-44
H. RIVADENEIRA JATIVA	37
PROAÑO MAYA	41-42
H. CARRASCO ZAMORA	42
H. CELLERI CEDENO	42-43-44

VIII.-

Segundo debate del Proyecto de Decreto que soluciona el problema de los pobladores de la Comuna Juncal-Chalguayaco.

INTERVENCIONES:

H. RIVADENEIRA JATIVA	45-46-47-48-49-50
H. CARDENAS ESPINOSA	50-51
H. MEDINA LOPEZ	52-53-54-55-56
H. DAHIK GARZOZI	57

IX.-

Clausura de la Sesión. 57

En la ciudad de Quito, a los veinte y nueve días del mes de noviembre de mil novecientos ochenta y ocho, en la Sala de Sesiones del Honorable Congreso Nacional y bajo la dirección del señor licenciado Nicolás Issa Obando, Vicepresidente del Honorable Congreso Nacional, encargado de la Presidencia, se instala la sesión del Plenario de las Comisiones Legislativas Permanentes, siendo las diecinueve horas.-----

En la Secretaría actúa el señor doctor Carlos Jaramillo Díaz y el señor licenciado Carlos Soto Valdivieso, Secretario y Prosecretario del Honorable Congreso Nacional, respectivamente.

Concurren los siguientes HH. Legisladores:

COMISION LEGISLATIVA DE LO CIVIL Y PENAL

H. Medina López Gustavo
H. Crespo Verdugo Justiano
H. Cocíos Jaramillo Efrén
H. Espinoza Chimbo Freddy
H. Solines Coronel Carlos
H. Mueckay Bazurto Eloy
H. Célleri Cedeño Oscar



COMISION LEGISLATIVA DE LO LABORAL Y SOCIAL

H. Rodríguez Vicens Antonio
H. Gagliardo Valarezo Antonio
H. Chamorro Jaramillo Edwin
H. Alvarez Grau Vladimiro

H. Cárdenas Espinoza Juan
H. Rivadeneira Jativa Hernán
H. Chiriboga Mosquera Raúl.

COMISION LEGISLATIVA DE LOS ECONOMICO, AGRARIO, INDUSTRIAL Y COMERCIAL

H. García García Carlos.

H. Mosquera Cornejo Alcides
H. Ruiz Enriquez Antonio
H. Flores López Facundo
H. Vallejo López Carlos

COMISION LEGISLATIVA DE LO TRIBUTARIO, FISCAL, BANCARIO
Y DE PRESUPUESTO

H. Guillén Zambrano Richard
H. González Granda Jorge
H. Sánchez Armijos Jorge
H. Carrasco Zamora Raúl
H. Vivanco Riofrío Patricio
H. Dahik Carzozzi Alberto
H. Bucaram Ortiz Jacobo.

EL SEÑOR SECRETARIO.- Se ruega a los señores legisladores, ubicarse en sus curules, para iniciar esta Comisión General.

- I -
ARCHIVO

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Instalada esta Comisión General para oír los planteamientos de los representantes de la universidad ecuatoriana. Señor Presidente del Consejo Nacional de Universidades y Escuelas Politécnicas, señores rectores de todas las universidades y escuelas politécnicas del país, señores representantes de los diferentes estamentos universitarios, profesores, estudiantes y trabajadores, señores legisladores, señoras y señores: constituye un honor para este Plenario de las Comisiones Legislativas Permanentes, hacer realidad la voluntad del pueblo ecuatoriano, expresado en las urnas el ocho de mayo, que dijo que este Congreso sería el Recinto donde se resolverían las aspiraciones de los sectores marginados de nuestra patria y fundamentalmente, de la juventud ecuatoriana que es la que con su preparación adecuada, logra-

rá hacia el futuro un desarrollo adecuado para nuestro país, el Ecuador. Yo quiero dar la bienvenida a todos ustedes, vamos a escuchar con mucha atención los planteamientos que aquí se hagan y tengan ustedes la seguridad, de que legisladores de todas las tendencias, harán todo lo posible para responder eficientemente a esas aspiraciones, porque estamos conscientes que ustedes integrantes de la universidad ecuatoriana, son el pilar fundamental del desarrollo del país. Doy la palabra al ingeniero Guillermo Falconí, Presidente del Consejo Nacional de Universidades y Escuelas Politécnicas

INTERVENCION DEL INGENIERO GUILLERMO FALCONI, PRESIDENTE DEL CONSEJO NACIONAL DE UNIVERSIDADES Y ESCUELAS POLITÉCNICAS. Señor Presidente del Congreso Nacional, señores diputados miembros del Plenario de las Comisiones Legislativas Permanentes: en esta tarde está aquí la universidad ecuatoriana, aquí están los rectores de todas las universidades de todo el país, los representantes de los distintos estamentos universitarios que conforman el Consejo Nacional de Universidades y Escuelas Politécnicas, y también están aquí en un largo peregrinar desde todas las ciudades universitarias de la patria, amplias delegaciones de profesores, de estudiantes y de trabajadores que han hecho vibrar en esta tarde con su emoción y su vivencia universitaria, estas antiguas y respetables paredes del Congreso Nacional. El Consejo Nacional de Universidades y Escuelas Politécnicas señor Presidente, señores diputados, se reunió esta tarde para examinar, para analizar y para aprobar los planteamientos que hoy traemos en nombre de la universidad ecuatoriana a este Parlamento. Pero antes de transmitir a ustedes esas resoluciones, deseo en nombre del organismo universitario que represento, en nombre de todos los estamentos universitarios del país expresar a usted, señor Presidente, y a los señores miembros de este Plenario, las más cumplidas gracias, las muestras de nuestra más completa gratitud, por esta oportunidad quizá histórica que se nos da, de exponer nues-

./.
tros puntos de vista ante los representantes del pueblo ecuatoriano. Señor Presidente, señores diputados: es de conocimiento general, que las universidades y escuelas politécnicas soportan actualmente una grave crisis económica que ha provocado incluso, dolorosamente, en los últimos días el cierre temporal de varias instituciones educativas. Debido a la imposibilidad ya no solamente de emprender obras de desarrollo, sino de pagar a su personal docente y administrativo. El CONUEP en varias ocasiones se ha dirigido al Gobierno Nacional y al Congreso, tanto en la actual como en las anteriores administraciones, señalando el conjunto de acciones encomendadas a las universidades y escuelas politécnicas, que tienen que ver con la formación profesional superior, la investigación científica y tecnológica y la difusión cultural y artística, acciones todas ellas que constituyen el aspecto fundamental del desarrollo del país. La actividad que debe cumplir el sistema de universidades y escuelas politécnicas no puede llevarse a cabo de manera satisfactoria si el Congreso y el Gobierno no asumen a su vez, la necesidad de otorgar un tratamiento justo que permita un adecuado y permanente financiamiento de las mismas. En términos reales como se desprende del análisis que voy a hacer en breve, se advierte un sistemático decrecimiento de los fondos asignados a la educación universitaria y politécnica, tanto si se toma como base la participación en el presupuesto del Estado, como si se toman referencias de un año y se calculan las distintas asignaciones en sucres constantes. Unicamente como breve ilustración señalaré, que si tomamos como base las asignaciones en sucres de mil novecientos setenta y nueve, en ese año la universidad ecuatoriana tenía dos mil doscientos sesenta y seis millones, cuatrocientos noventa y dos mil sucres en cifras redondas. Para mil novecientos ochenta y ocho en sucres de mil novecientos setenta y nueve, los diecinueve mil millones de sucres que constan en el presupuesto del Estado, no representan sino mil novecientos millones; es decir, hemos tenido una disminución neta de más de trescientos millones de sucres. Los incremen-

.1.

tos de las asignaciones para las universidades y escuelas politécnicas en los últimos años, han estado siempre muy por debajo de los índices de inflación calculados por organismos estatales como el CONADE. Una política que se ha adoptado por parte del Congreso Nacional, ha sido la de crear fuentes de financiamiento especiales mediante leyes. Tenemos por ejemplo, la Ley ciento cuarenta y cinco que fue aprobada el veinticuatro de octubre de mil novecientos ochenta y tres, la Ley dieciséis, el tres de octubre de mil novecientos ochenta y cinco, y la Ley sesenta y tres de veintiocho de mayo de mil novecientos ochenta y siete. De las leyes indicadas, las dos primeras asignan valores fijos; por lo que, dada la crisis que enfrenta el país y la objetiva pérdida del valor adquisitivo de la moneda, en valores reales disminuye de año en año. Por el programa de investigación científica a nivel superior, las universidades y escuelas politécnicas reciben cuatrocientos ochenta y cinco millones de sucres, y novecientos setenta millones que son distribuidos para operación y desarrollo. Por concepto de la Ley dieciséis, las universidades y escuelas politécnicas obtienen doscientos cuarenta millones de sucres para investigación científica, y dos mil ciento sesenta millones para inversión y operación. La Ley sesenta y tres que crea el Fondo Nacional de Universidades y Escuelas Politécnicas, genera fondos que provienen del impuesto adicional ad-valorem a los cigarrillos, y el consiguiente incremento del impuesto a las transacciones mercantiles, de la contribución de los profesionales universitarios y del impuesto adicional a la renta. En cuanto se refiere a generación de rentas, esta ley contiene en sí una trasposición de lo establecido ya en el año mil novecientos sesenta y nueve en la Ley sesenta y nueve treinta y ocho, que creó el ingreso adicional del diez por ciento para las universidades y escuelas politécnicas oficiales, y el uno por ciento adicional para las universidades particulares, incrementando al quince por ciento el impuesto adicional que deben pagar las sociedades de capital. Por tanto, las cifras objetivas de lo que el CONUEP

ha producido como nuevas rentas, son bastantes inferiores al cálculo efectuado por los gestores del proyecto. Lejos de los dos mil ochocientos millones de sucres, supuestos como nuevas rentas para las universidades en el año mil novecientos ochenta y ocho, hasta el presente el CONUEP ha generado apenas mil doscientos veinte y cuatro millones de sucres. Y un cálculo optimista, hace preveer que hasta fin de año se puede alcanzar la cifra de mil seiscientos millones, la cual es extremadamente inferior a la pérdida del poder adquisitivo operado en las rentas provenientes de las leyes ciento cuarenta y cinco y dieciséis. Con preocupación el CONUEP ha conocido que en la proforma del presupuesto para el año de mil novecientos ochenta y nueve, enviada por el Ministerio de Finanzas al Congreso Nacional, se asigna una cifra global de diecinueve mil doscientos ocho millones ochocientos sesenta y dos mil sucres, para el conjunto de universidades y escuelas politécnicas, cifra que constituye apenas un aumento del veinte y tres por ciento con respecto al gasto codificado de mil novecientos ochenta y ocho. El porcentaje de aumento llega así a un poco más de la cuarta parte del índice de inflación que al momento ascendería a un setenta y ocho por ciento. La cifra global, según tenemos entendido, apenas constituiría el dos coma siete por ciento del presupuesto general del Estado. Cabe aquí hacer una nueva reflexión histórica, una prueba del constante deterioro de la atención que el Estado debe a las universidades y escuelas politécnicas, se puede tratar de la siguiente comparación, de la participación que la universidad ecuatoriana tenía en el presupuesto del Estado, históricamente hablando en los últimos cinco años, en mil novecientos ochenta y tres cinco mil setecientos veinte millones de sucres representaban el seis coma noventa y cinco por ciento del presupuesto general del Estado. En mil novecientos ochenta y ocho trece mil doscientos ochenta y seis millones representaron apenas el tres coma treinta y cuatro por ciento, y en este año mil novecientos ochenta y nueve, de acuerdo a las cifras de la proforma, los dieci-

./.

nueve mil millones de sucres y algo más, representarían apenas el dos coma siete por ciento del presupuesto del Estado. En lo que se refiere a los fondos para la investigación científica y tecnológica, el CONUEP viene reclamando por el sistemático incumplimiento del Artículo cuarenta y siete de la Ley de Universidades y Escuelas Politécnicas, que dispone que, comienzo la cita: "para financiar los planes de investigación de universidades y escuelas politécnicas, el Estado contribuirá con el uno por ciento del ingreso corriente neto", fin de la cita. Por ese concepto las universidades y escuelas politécnicas han dejado de percibir desde la promulgación de la ley, aproximadamente seis mil millones de sucres. La cifra asignada actualmente a los programas de investigación es de setecientos veinte y cinco millones de sucres. Solamente para tener una idea de lo exiguo de esta asignación, baste señalar que esta cantidad no llega siquiera a cinco centésimos del uno por ciento del producto interno bruto, mientras los países desarrollados destinan el dos por ciento a la investigación científica y la UNESCO se ha pronunciado porque los países en vías de desarrollo, consideren al menos una inversión del uno por ciento de su producto interno bruto para este fin. Contrasta la actuación del Estado ecuatoriano, incluso con la de organismos internacionales. El Diario "El Comercio" en su edición del ocho de noviembre de mil novecientos ochenta y ocho, trae información de que el Japón donará tres millones de dólares, equivalente en cifras redondas a mil quinientos millones de sucres a una universidad del país; es decir, lo que el Estado ecuatoriano asigna, en dos años para la investigación científica en el conjunto de las universidades y escuelas politécnicas. Si el Estado ecuatoriano no comprende que una parte de la afirmación de la soberanía nacional, tiene que ver con la ruptura de la dependencia tecnológica y consecuentemente con un fuerte impulso de la investigación científica y consecuentemente con un fuerte impulso de la investigación científica y tecnológica, nuestro país estará

condenado permanentemente al subdesarrollo. Se ha exigido a las universidades y escuelas politécnicas de manera que estimamos absolutamente justa, que mantengan y mejoren el nivel de la preparación profesional, esto no es posible si no se asegura un personal académico estable, dedicado a la docencia y a la investigación, que cuente con recursos bibliográficos, de laboratorios, de equipamientos acordes con el desarrollo actual de la educación superior y el desarrollo de la ciencia universal. Es necesario decir, señor Presidente, que la docencia universitaria del Ecuador, es una de las peores remuneradas del continente, y que los ingresos que percibe en término promedio el profesor universitario, es bastante inferior al que reciben los profesionales, bien sean dedicados al ejercicio libre de la profesión, bien sea que presten sus servicios a la empresa privada o inclusive a buena parte de las instituciones estatales. El déficit de las universidades y escuelas politécnicas ha crecido de año en año, puesto que no ha habido una política realista del Estado para solucionarlo. A su impresionante incremento en los últimos años, ha contribuido por otra parte, el sistemático atraso en las transferencias de las asignaciones por parte del Gobierno Nacional, el CONUEP considera que el problema financiero es solamente uno de los aspectos que tiene que enfrentarse en el desarrollo de las universidades y escuelas politécnicas; sin embargo, sin la solución adecuada en el problema financiero, será imposible que las universidades y escuelas politécnicas puedan desarrollar su actividad e incluso proyectar planificadamente los cambios que demanda la aproximación al Siglo XXI, esto es, las nuevas condiciones del desarrollo científico y tecnológico, por sobre todo, el reto del desarrollo nacional. La Constitución Política del Estado con extraordinaria precisión, recoge los principios constitutivos y las funciones de la universidad ecuatoriana, la cual por su función académica, debe ser autónoma a fin de asegurar la conquista del conocimiento, debe ser democrática y participar activamente en el desarrollo del país, generando lineamien-

./.

tos culturales y de afirmación de nuestra soberanía, y la criticidad que permita impulsar los cambios que demanda nuestro pueblo. Es parte de ser... y permítanme que ponga mucho énfasis en esta parte, es parte de ser, de la razón de ser de la universidad, el mantener una actitud cívica, democrática patriótica y crítica. Por ello, no se puede demandar a la universidad la autocensura. La prohibición a sus docentes y empleados de sus expresiones en torno de la vida social. Es necesario reconocer en el ámbito universitario, la presencia de diferentes tendencias que expresan diferentes intereses sociales, las cuales deben examinarse con un espíritu ajeno al dogmatismo y la servidumbre. Igualmente es principio constitucional que la universidad lo acoge como suyo, el que la educación de carácter oficial deba ser gratuito, pues de otro modo, importantes contingentes de nuestro pueblo estarían marginados de ello. La universidad ecuatoriana está dispuesta a avanzar creativamente en su desarrollo, sobre la base de la necesaria interrelación con las diversas instancias del Estado. Reiteramos nuestro propósito de contribuir activamente al desarrollo del país, teniendo siempre como objetivo, el mejoramiento del pueblo ecuatoriano. En este sentido, deseamos reiterar al Congreso Nacional, el planteamiento formulado anteriormente en la necesidad de constituir una comisión de alto nivel con participación del Ejecutivo, del Congreso y del CONUEP, sobre la base de un análisis objetivo de la situación actual, que establezca criterios estratégicos para el desarrollo de la actividad universitaria en el Ecuador. El Consejo Nacional de Universidades y Escuelas Politécnicas, para este propósito, viene realizando el diagnóstico de la situación académica, económica, de los recursos humanos y técnicos con los que cuenta el conjunto de las universidades y escuelas politécnicas del país. Estudio que concluirá en el mes de mayo de mil novecientos ochenta y nueve. El CONUEP considera que hasta esa fecha se puede avanzar y se debe avanzar en el proceso de organización de la comisión de trabajo sugerida. Sobre la cuestión económica, que demanda una urgen-

te, solución, el CONUEP desea expresar al Congreso lo siguiente: Primero.- El respaldo al proyecto de Ley de Capitalización de la Corporación Estatal Petrolera Ecuatoriana, CEPE; Banco Ecuatoriano de Desarrollo, BEDE; Instituto Ecuatoriano de Electrificación, INECEL; presentado por el Honorable Diputado Patricio Vivanco Riofrío. Igualmente, el CONUEP expresa su total y absoluto apoyo al proyecto de ley presentado por el Honorable Diputado Carlos García García, destinado a satisfacer el financiamiento de la universidad ecuatoriana y del Proyecto Nacional de Alfabetización, cito los proyectos en el orden de su presentación en la Secretaría del Congreso. Por su parte, el Consejo hace suyo el proyecto de ley elaborado por el señor Rector de la Universidad Laica Eloy Alfaro, de Manabí, doctor Medardo Mora Solórzano, presentada para el estudio de las Comisiones Legislativas, de acuerdo al reglamento, proyecto que entregaré en esta tarde a usted, señor Presidente. Segundo.- El CONUEP considera que la asignación presupuestaria para las universidades y escuelas politécnicas, debe crecer en la misma proporción en que crece el presupuesto general del Estado, por lo que solicitamos el correspondiente incremento en relación con la proforma presentada por el Ministerio de Finanzas y que está actualmente en estudio de la Comisión de Presupuesto del Congreso Nacional. Tercero.- Siendo necesario que se tomen medidas destinadas a suprimir el déficit de las universidades y escuelas politécnicas, a fin de contar con las condiciones que permitan una adecuada programación a partir de mil novecientos ochenta y nueve, es necesario que el Estado ecuatoriano absorba las deudas contraídas con organismos estatales como el Ministerio de Finanzas, por pagos pendientes de impuesto a la renta; al Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, por aportes de los docentes y empleados y los pagos pendientes a organismos de desarrollo como el BEDE. Solicitamos así mismo, que de manera urgente, designe fondos para el pago de la bonificación por eficiencia administrativa, creada por el anterior gobierno, bonificación que con justicia se exige sea pagada, a los organismos de

docentes y empleados universitarios. Ese es el planteamiento que trae señor Presidente y señores legisladores, es el planteamiento que trae digo, la universidad ecuatoriana, ante ustedes; es el planteamiento que tiene el respaldo de más de doscientos mil estudiantes, de veinte mil empleados y profesores universitarios, de las autoridades, de la ciudadanía ecuatoriana que cree y ve en la universidad un organismo de proyección eficiente para el desarrollo del país. Queremos tener la seguridad de que en esta oportunidad el Congreso Nacional, atenderá con patriotismo nuestros planteamientos. Si como señalé minutos atrás, se mantuviere el porcentaje de participación que la universidad ecuatoriana alcanzó en mil novecientos ochenta y tres, en ese instante al nivel actual de la proforma, la universidad ecuatoriana debería tener por lo menos cincuenta mil millones de sucres. Si todos demandamos de la universidad el cumplimiento de nuestras finalidades, si todos estamos deseosos de que la universidad ecuatoriana cumpla para con el pueblo de nuestro país y con el destino histórico de la patria, sus altas funciones, es preciso y necesario que impostergablemente antes que entremos en un proceso de regresión definitivo, demos a la universidad ecuatoriana lo que el futuro del país le demanda, una atención económica eficiente y oportuna. Por nuestra parte, en nombre de las autoridades universitarias, de sus profesores, de sus estudiantes aquí presentes en un extraordinario gesto unitario, que esperamos se proyecte al futuro de la universidad ecuatoriana, en nombre de sus trabajadores, nosotros también nos comprometemos históricamente a continuar nuestro esfuerzo de servir al pueblo ecuatoriano, a sus altos intereses y al alto destino de la patria, sin ninguna reserva. Muchas gracias, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Quiero agradecer a nombre del Congreso Nacional, la presencia de toda la representación de la universidad ecuatoriana. A más..... he oído expresar con mucha claridad, una serie de proyectos que han sido planteados

./.

para incrementar las rentas de la universidad ecuatoriana, creo que interpreto el sentimiento de todos los legisladores, cuando digo que todos estos planteamientos van a ser recogidos por los miembros del Congreso Nacional y tratar de ser plasmados en realidad. La visita de ustedes no ha sido vana en la tarde de hoy, quiero invitarles a que unamos esfuerzos a que con la lucidez que caracteriza a los miembros de la universidad ecuatoriana y a los integrantes del Congreso Nacional, unamos esfuerzos digo, para lograr soluciones concretas que permitan coordinar la crisis fiscal que vive el país y las necesidades reales de la universidad ecuatoriana, que el Gobierno está en la obligación de satisfacer. Muchas gracias y declaro clausurada esta Comisión General.-

- II -

EL PRESIDENTE.- Declara clausurada la Comisión General, siendo las diecisiete horas treinta y cinco minutos.----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Ruego tomar asiento, para instalar la sesión. Señor Secretario, sírvase constatar el quórum.-

EL SEÑOR SECRETARIO.- La Secretaría, pide comedidamente a los señores diputados, tomen asiento en sus curules, a fin de constatar el quórum reglamentario. Señor Presidente, en este momento se encuentran en la Sala dieciséis señores diputados. Además, constan dos señores legisladores por Comisión; por lo tanto, existe el quórum reglamentario.--

- III -

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Se instala la sesión del Plenario. Señor Secretario, sírvase leer el Orden del Día.-----

- IV -

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente.- El Orden del Día es el siguiente: Sesión vespertina del día martes veinti-

./.

nueve de noviembre de mil novecientos ochenta y ocho. "Uno lectura del Proyecto de Decreto que Declara como Obra Emergente y de Interés Nacional la Carretera Guamote-Macas que interconectará las provincias de Chimborazo y Morona Santiago Dos.- Conocimiento y Resolución sobre la Objeción Parcial al Proyecto de Decreto en Beneficio de la Cooperativa de Vivienda Urbana "Servidores de la Salud". Tres.- Lectura de los proyectos de ley estableciendo el gravamen del cinco por ciento al cemento. Cuatro.- Segundo Debate del Proyecto de Decreto que soluciona el problema de los pobladores de la Comuna Juncal-Chalguayaco. Cinco.- Lectura del Proyecto de Decreto de participación de los Consejos Provinciales de Azuay, Cañar y Morona Santiago en los ingresos originados en el Proyecto Hidroeléctrico Paute. Seis.- Continuación del Segundo Debate del Proyecto de Ley Reformatoria al Código Civil, Libro Primero. Siete.- Lectura del Proyecto de Decreto que establece pensión vitalicia en favor de la señora Ana Isabel Quiroz viuda de Martínez, equivalente a cinco salarios mínimos vitales. Ocho.- Segundo Debate del Proyecto de Ley de Creación del Cantón Quilanga en la Provincia de Loja". Hasta allí el Orden del Día, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Lea el primer punto del Orden del Día.-----

- V -

EL SEÑOR SECRETARIO.- Primer punto: "Lectura del Proyecto de Decreto que declara como obra emergente y de interés nacional, la carretera Guamote-Macas, que interconectará las Provincias de Chimborazo y Morona Santiago".---

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el Diputado Cocíos.-

EL H. COCIOS JARAMILLO.- Señor Presidente: conjuntamente con algunos legisladores de la Provincia de Chimborazo y de la Provincia de Morona Santiago, presenté este proyecto, señor Presidente, que tiene un defecto de forma y que es

./.

necesario que lo rectifiquemos aquí, y no se trata realmente de un proyecto de decreto, se trata de un proyecto de resolución para lo cual tiene plenas atribuciones el Plenario de las Comisiones Legislativas, para aprobarlo en una sola sesión. Es una vieja aspiración, señor Presidente y señores legisladores, la terminación de la carretera Guamote-Macas, que uniría a las Provincias de Morona Santiago; es decir del centro Oriente, con el resto del país, a través de la Provincia de Chimborazo, ambas provincias, la de Chimborazo y la de Morona Santiago son eminentemente agrícolas, ambas provincias necesitan la ayuda del Estado y el impulso indispensable para su desarrollo, sobre todo cuando ahora se pretende un desarrollo armónico y equilibrado de todas las regiones. Hemos venido hablando reiteradamente, señor Presidente, que al mismo tiempo que queremos que se aplique en el país la justicia social e individual, debe implementarse la justicia social especial o justicia social regional, que permita que todas las regiones y que todas las provincias por igual reciban, la distribución justa del ingreso nacional. En el caso presente, señor Presidente, se han invertido ya, algunos recursos del Estado en la construcción de esta importante vía, que alrededor de ciento noventa kilómetros de extensión; es decir, la vía más cercana que una al Oriente con el resto del país; pero estas obras se han suspendido por falta de financiamiento y es que no ha habido la decisión oficial de llevarlo adelante, es propósito de este Gobierno y me consta señor Presidente, que el Presidente de la República y el Ministro de Obras Públicas, en la ciudad de Riobamba, ofrecieron categóricamente como obra de este Gobierno, la conclusión definitiva de la carretera Guamote-Macas. Hay apenas cincuenta y ocho kilómetros que faltan para la conclusión de esta vía; es indispensable entonces, que en el Presupuesto del Estado, correspondiente al Ministerio de Obras Públicas en el año mil novecientos ochenta y nueve, se incluya la partida correspondiente que no puede ser inferior a dos mil millones de sucres, para la terminación de esta vía. Por estas consideraciones, en mi condición de

./.

diputado oriundo de la Provincia de Chimborazo, pido a los colegas legisladores, que se sirvan ayudarme para que se apruebe este proyecto de resolución, a fin de que se haga esta obra fundamental que tiene y data ya esta construcción desde hace más de cincuenta años, señor Presidente, y que ya no puede seguir esperando los anhelos y las aspiraciones, sobre todo el pueblo de Macas, del pueblo de Sucúa, de Méndez, que están tan aislados en la geografía nacional, requieren de este medio importante de comunicación, que es la carretera Guamote-Macas. Por consiguiente, señor Presidente, apelando a la sensibilidad de los colegas legisladores, pido el apoyo para la aprobación de este proyecto de resolución.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Señor Diputado, debo entender que el proyecto no es de decreto sino de resolución, léalo en esos términos, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente. En la parte resolutive, tiene el siguiente articulado el presente proyecto. "Artículo uno.- Declarar obra prioritaria y de interés nacional, la terminación de la carretera Guamote-Macas.- Artículo dos.- Hacer constar en el Presupuesto General del Estado los fondos necesarios para la terminación de la obra en mención, a más del financiamiento que existe por la Ley de Vialidad Agropecuaria y Fomento de mano de Obra para su ejecución. Artículo tres.- La presente resolución entrará en vigencia a partir de su publicación en el Registro Oficial" como consta en el texto.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Los considerandos, sírvase leer.-

EL SEÑOR SECRETARIO.- Los Considerandos: "Que las Provincias de Chimborazo y Morona Santiago son zonas agrícolas, y que existen áreas que no están incorporadas al sistema vial nacional; Que por falta de carreteras estables se dificulta el acceso de la producción zonal a los mercados nacionales

./.

y cuando lo realizan por vías alternativas no pueden competir por los altos costos del transporte; Que la carretera Guamote-Macas, se encuentra contemplada en la Ley de Vialidad Agropecuaria y Fomento de Mano de Obra para su ejecución que consta en el Registro Oficial número quinientos quince de dieciséis de junio de mil novecientos ochenta y tres; Que es obligación del Congreso Nacional, impulsar la producción agropecuaria del país, particularmente de aquellas zonas que aún no han sido incorporadas al desarrollo económico y social del país".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Está en consideración el proyecto de resolución, presentado por el Diputado Cocíos. Diputado Vivanco, tiene la palabra.-----

EL H. VIVANCO RIOFRIO.- Señor Presidente y señores legisladores: si el doctor Cocíos y los compañeros proponentes del proyecto, consideran que de esta manera se va a ejecutar más rápidamente, más inmediatamente la carretera Guamote-Macas, yo quiero apoyarlo. Pero me queda la duda, señor Presidente y señores legisladores, de que ésta sea la forma de poder obtener la ejecución y la realización de un proyecto. Los proyectos del país, no necesitan que los declaremos prioritarios y urgentes, es la planificación central del Estado, es la ejecución del Ministerio de Obras Públicas, entidad responsable de la planificación y ejecución de los proyectos, las que les corresponde hacer esto. Pero yo quiero apoyar he dicho, si los proponentes consideran de que este es un mecanismo que de alguna manera va a agilizar la ejecución de esta importante vía. Para ese efecto me permito sugerir, las siguientes modificatorias al proyecto de resolución. En el Artículo primero, "Declarar obra prioritaria de interés nacional y de ejecución inmediata, la terminación de la carretera Guamote-Macas", en el Artículo segundo, en virtud de hacer constar en el Presupuesto General, es una declaración que no tiene una aplicación, sino que no deja de ser una cosa absolutamente lírica, me permito modificar con el permiso de los proponentes, señor Presidente, que

diga: "Recomendar para que en el Presupuesto General del Estado, consten los fondos necesarios para la terminación de la obra en mención, a más de la financiación que existe en la Ley de Vialidad". Porque estoy seguro, que esta recomendación podrá ser analizada en la Comisión de Presupuesto del Congreso Nacional, que es la comisión que le corresponde la aprobación de este presupuesto para el próximo año. Y el Artículo tres, conforme está, no procede, porque no se trata de un decreto sino de una resolución, yo sugiero como alternativa que se diga: "Artículo tres.- Enviar copias certificadas de la presente resolución al señor Ministro de Obras Públicas, al señor Ministro de Finanzas, al Secretario Nacional del CONADE, y a la Comisión Legislativa de Presupuesto".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el Diputado Chiriboga.

EL H. CHIRIBOGA MOSQUERA,- Señor Presidente: cuando en el Plenario de las Comisiones aparecen estos proyectos, representan las más claras y genuinas aspiraciones de las provincias pequeñas, que durante mucho tiempo han sido marginadas por los gobiernos de turno, aspiraciones que de cuando en cuando, son recogidas en proyectos con el proyecto de Vialidad Agropecuaria y Fomento de Mano de Obra. Pero que inclusive esos proyectos y esa ley que ~~son~~ de obligación y de cumplimiento de las autoridades del ramo correspondiente son violadas y lanzadas al canasto de la basura. Personalmente estuvimos de cerca con algunos legisladores en esa época para la elaboración de esa ley, y durante cuatro años de febreorderismo, el país vio como los recursos que generaba esta ley, con la complicidad de sus funcionarios, fueron distraídos para la construcción de perimetrales y otras obras suntuosas y no se dio respuesta a las aspiraciones de las provincias pequeñas que como éstas dependen esta vez de estos proyectos de resoluciones hacer realidad y poder contribuir más aún al desarrollo nacional, por lo que yo quiero dejar constancia es que este proyecto contem-

./.

pla que a más de los suelos de la Ley de Vialidad Agropecuaria de Fomento y mano de obra, he hablado con el señor Ministro de Obras Públicas quien nos ha manifestado, ya no existe Ley de Vialidad Agropecuaria, y una de las provincias más afectadas por la falta de aplicación de esa ley es la Provincia de Esmeraldas que a pesar de constar con alrededor de mil trescientos kilómetros con sus estudios correspondientes, Febres Cordero le importó un pepino dejar de aplicar esa ley o construir un pequeño camino vecinal, lo que me extraña y quisiera plantear oportunamente, que el Congreso Nacional considera necesario es, si es que la Ley de Vialidad está en vigencia o no está en vigencia, porque para el señor Ministro de Obras Públicas esa ley ya no entró en vigencia esta para aplicársela en cinco años, pasaron cuatro nefastos años del señor Febres Cordero, uno antes del señor Hurtado que no lo pudo aplicar, pero lamentablemente provincias pequeñas como la de Macas y la de Chimborazo reclaman la atención inmediata de carreteras que fueron contempladas y que han sido burlados los intereses de las provincias pequeñas. Señor Presidente, para expresar nuestro apoyo a este proyecto esperando que de igual forma se plantee un proyecto que recoja todas estas aspiraciones que estuvieron contemplados en la Ley de Vialidad. Gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- El Diputado Dahik, tiene la palabra.-

EL d. DAHIK GARZOZI.- Señor Presidente, señores legisladores: cierto es que un acuerdo de estos en la forma, en que está redactado, mostraría cierta interferencia con el Ejecutivo sobre todo en lo que dice relación o tiene que ver con el Artículo Segundo que trata de hacer constar en el Presupuesto General del Estado los fondos necesarios cuando el Congreso no tiene esa facultad, pero cierto también que si hay una obra de trascendental importancia para la posibilidad de que el Oriente ecuatoriano, se convierta en algo que debe ser un pulmón, una zona del país que reciba el exceso poblacional sobre todo de ciertas provincias en la sierra y permí-

ta una colonización y un crecimiento económico del país tal cual lo fue la región de la costa a comienzos del siglo y en las primeras cinco décadas de este siglo, si hay una obra que tiene que cumplir ese cometido es la carretera Guamote-Macas, porque esa carretera comunica a través de la conexión directa por la vía Pallatanga con el Puerto de Guayaquil, con la Provincia de El Oro, dos puertos vía Pallatanga, luego a Guamote, de Guamote se cruza hacia el Oriente Ecuatoriano, permite la posibilidad de que se abaraten significativamente los costos, tanto de desarrollar infraestructura, de realizar inversiones agroindustriales agropecuarias, cuando los costos de transporte de actividades ganaderas y de exportación, para las cuales las laderas orientales de la cordillera oriental del Ecuador tienen mucha capacidad y que no pueden ser desarrolladas precisamente por falta de infraestructura; de tal suerte, que yo - si considero personalmente que el Congreso podría declarar la prioridad de esta obra, concuerdo con lo expresado por un diputado anteriormente que no debemos decir hacer constar en el Presupuesto del Estado sino sencillamente sugerir al Gobierno Nacional que busque la manera de concluir la obra, pero una observación sí quiero hacer, porque muchas he hecho respecto a la forma en que se legisla en nuestro país, por qué la Ley de Vialidad no está vigente, porque sencillamente es uno de los proyectos realizados con malas técnicas económicas, distribuye de un bolsillo para otro, lo que la Ley de Vialidad Agropecuaria dijo es, pasado un cierto nivel del precio del petróleo en vez de que la plata vaya aquí, va para Vialidad Agropecuaria, no creó nuevos recursos, quitó recursos de un lado y los puso en otro lado, y cuando el precio del petróleo bajó la ley automáticamente no tiene ninguna practicabilidad, ninguna aplicabilidad de tal manera que no está loco el Ministro actual porque la ley es inaplicable y si Vialidad Agropecuaria ha recibido fondos en el pasado, es porque los Ministros han tomado la decisión de distribuir la plata como les da la gana y no como lo manda la ley, porque si se distribuyera de acuerdo

./. .

a lo que manda la ley habría que violarla, porque hay que distribuir los fondos del petróleo de acuerdo al precio de quince a dieciocho, dieciocho a veintiuno, veintiuno en adelante; y eso no se puede aplicar. De tal manera, que antes de hablar de esos temas si hay que informarse y saber cuál es la realidad del país; por lo tanto no debemos incluir nada de eso en ese proyecto, y si debemos señor Presidente y señores legisladores, cada vez que tratemos temas fiscales, temas de ingresos, tomar muy en cuenta los aspectos técnicos para no cometer errores como estos, es una vía, señor Presidente y señores legisladores de tremendo potencial futuro para el país de abrir una frontera que es necesaria desde el punto de vista de la proyección del Ecuador no sólo en la próxima década, en el próximo milenio a donde va ir la población ecuatoriana sino a colonizar una basta reserva que con el cuidado ecológico que todos nosotros debemos tener para no desbaratarla, para no destruirla, es la reserva para absorber la población y poder tener un crecimiento económico saludable y una distribución de la riqueza nacional adecuada; por lo tanto, para esta obra la más corta comunicación entre el puerto más grande del Ecuador y el Oriente ecuatoriano, mi total apoyo para este acuerdo, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el Diputado Rivadeneira.

EL H. RIVADENEIRA JATIVA.- Señor Presidente: igualmente para sumar nuestro apoyo a este proyecto de resolución que tiende naturalmente a acortar las distancias entre las poblaciones de nuestra patria, y no solamente para que nosotros podamos transitar como ecuatorianos, sino también para que se busque el desarrollo nacional integral de todas las regiones del país. Es igualmente importante señalar, señor Presidente que, efectivamente provincias pequeñas que están buscando desde hace muchísimo tiempo, como en el presente caso vías de comunicación que les permita definitivamente interconec-

./.

tarse entre provincias aledañas o provincias que tienen que ver con aspectos de producción complementaria, como es el caso de la Provincia de Imbabura, también están reclamando desde mucho tiempo atrás, obras que están iniciadas, obras que se han realizado ya en gran parte como es el caso de la carretera por ejemplo Ibarra-San Lorenzo, el Proyecto que está también en marcha de Selva Alegre Quinindé o la vía de penetración al Oriente, que es realmente una obra importante y prioritaria para el desarrollo de la región norte del país, en ese sentido y porque nosotros también estamos pensando que es importante impulsar este tipo -- de obras fundamentales, nosotros queremos apoyar la iniciativa del Jefe del Bloque de la Izquierda Democrática también para sumarme a las observaciones planteadas por el Diputado Vivanco, quizás a más del texto de recomendación que se hace para el artículo dos, que se diga "y de conformidad con el financiamiento existente en la Ley de Vialidad Agropecuaria, etcétera" con la inclusión ahí de la disposición sobre el Registro Oficial en donde está publicada la Ley de Vialidad, como se expresa en los considerandos, de esta manera pues podríamos aprobar este acuerdo de resolución, también recomendando, señor Presidente, que se busque la manera para que estas otras obras que como aquí se han señalado, puedan ser canalizadas en debida forma a través del gobierno central. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Con la intervención del señor Diputado Navarrete pasamos a votar el proyecto de resolución.--

EL B. NAVARRETE PEREZ.- Señor Presidente, señores legisladores: como diputado de la Provincia de Morona Santiago, quiero en esta oportunidad expresar mi agradecimiento al Honorable Congreso Nacional por este pronunciamiento, entiendo yo hará posible la construcción de la carretera Guamote-Macas, una vieja aspiración no sólo de la Provincia de Morona Santiago, sino de la Provincia de Chimborazo y de la parte central del país, cuarenta años ha sido postergada esta

obra, cada año se han incrementado en el presupuesto para la construcción de esta obra cantidades que no han permitido un significativo avance de esta obra, consideramos de que si queremos integrar a la amazonía al contexto nacional y utilizar y aprovechar este gran potencial agropecuario que tiene esta zona, es necesario que se lleven adelante programas de vialidad, porque es la única manera, de poder nosotros racionalizar la utilización de estos recursos y dar la oportunidad para que los pueblos amazónicos, puedan también contribuir al Estado con la posibilidad de poder aportar sus recursos en beneficio de la patria. Morona Santiago ha estado a la expectativa de los resultados que ha tenido pues, y de los pronunciamientos del Congreso Nacional luego de la presentación de este proyecto que fue iniciativa del Diputado Nacional Efrén Cocíos, para quien le deparamos nuestro agradecimiento por esta preocupación, a esta iniciativa nos hemos sumado también el diputado de Morona Santiago y los diputados de la Provincia de Chimborazo,, vuelvo a manifestar como diputado de Morona Santiago que estamos de acuerdo con las reformas planteadas por el Honorable Vivanco, lo que sí consideramos, de que es fundamental de que en el menor tiempo posible se efectivice esta realidad y podamos en el menor tiempo posible también dar a Morona Santiago la posibilidad de conectarnos con la parte central del país y poder contar con esta obra que ya como se lo ha dicho tiene grandes posibilidades de explotar las riquezas que tiene esta vasta zona de Chimborazo y también toda la zona extensa de Morona Santiago a la producción nacional, considero, señor Presidente, un deber como diputado de la amazonía, repito, de expresar nuevamente mi agradecimiento por la decisión que ha tomado el Congreso Nacional comunicaremos este particular a la provincia y estaremos a la expectativa de los resultados que va a dar el pronunciamiento del Congreso Nacional. Muchas gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Pregunto al Diputado Cocíos si está de acuerdo con los cambios que se han planteado al proyecto de resolución.-----

./.

EL H. COCIOS JARAMILLO.- Sí señor Presidente: me parece que que son reformas fundamentales que le dan la tónica adecuada al Proyecto de Resolución , pero no quiero que esa resolución queda meramente en la recomendación, una especie de compromiso moral, para el propósito me permito solicitarle a usted señor Presidente, que se sirva disponer se lea el artículo ciento sesenta y dos de nuestro Reglamento.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Proceda señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente, el Reglamento Interno en su Artículo ciento sesenta y dos prescribe: " La Comisión recogerá las resoluciones del Congreso y las peticiones de los legisladores y las remitirá al Ejecutivo, para que sean incluidas en la proforma presupuestaria. En caso de no haberlo hecho el Ejecutivo será la Comisión la que haga constar estos pedidos en un capítulo especial, o dentro de los programas del Presupuesto del Estado para cada uno de los Ministerios con su correspondiente financiamiento .-

EL H. COCIOS JARAMILLO.- De modo que señor Presidente, esta resolución va a tener un efecto práctico, concreto, de carácter jurídico ; es decir que la Comisión de Presupuesto , recogerá el contenido de esta resolución del Honorable Congreso Nacional y de las Comisiones Legislativas Permanentes y dispondrá que el Ejecutivo incluya el debido financiamiento para la conclusión de esta obra que por lo visto y por lo que aquí se ha escuchado , señor Presidente, es realmente una obra de imperiosa necesidad para el país, yo acepto las modificaciones que se han efectuado, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Señor Secretario, sírvase leer el proyecto de resolución con los cambios planteados.----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente. El Plenario de las Comisiones Legislativas CONSIDERANDO: Que las Provin-

./.

cias de Chimborazo y Morona Santiago son zonas agrícolas y que existen áreas que no están incorporadas al sistema vial nacional; Que por falta de carreteras estables se dificulta el acceso de la producción zonal a los mercados nacionales y cuando lo realizan por vías alternativas no puedan competir por los altos costos del transporte; Que la carretera Guamote-Macas se encuentra en la Ley de Vialidad Agropecuaria y Fomento de Mano de Obra para su ejecución que consta en el Registro Oficial número quinientos quince de fecha dieciséis de junio de mil novecientos ochenta y tres; Que es obligación del Congreso Nacional impulsar la producción agropecuaria del país, particularmente de aquellas zonas que aún no han sido incorporadas al desarrollo económico social del país, RESUELVE: Artículo uno: Declarar obra prioritaria de interés nacional y de ejecución inmediata la terminación de la carretera Guamote-Macas. Artículo dos.-

En el Presupuesto General del Estado, constarán los fondos necesarios para la terminación de la obra en mención, a más del financiamiento que existe por la Ley de Vialidad Agropecuaria y Fomento de Mano de Obra para su ejecución. Artículo tres.- Enviar copias certificadas de la presente resolución a los señores Ministros de Obras Públicas y Comunicaciones de Finanzas y Crédito Público, Secretario General del CONADE y Presidente de la Comisión Legislativa de Presupuesto.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el Diputado Cocios.-

EL H. COCIOS JARAMILLO.- El agregado final en este tercer artículo para los efectos que se determinan en el Artículo 162 del Reglamento Interno del Congreso Nacional.

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Los señores diputados que estén de acuerdo con el Proyecto de Resolución, que se sirvan levantar el brazo. Tome votación.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí señor presidente de dieciocho señores diputados presentes, dieciocho a favor.-----

./.

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Está aprobado, sírvase leer el segundo punto del Orden del Día.-----

- VI -

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente, punto dos.- Conocimiento y resolución sobre la objeción parcial al proyecto de Decreto, en beneficio de la Cooperativa de Vivienda Urbana Servidores de la Salud.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Sírvase leer el informe de la Comisión.

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente. El informe respectivo es el siguiente: Señor doctor Wilfrido Lucero Bolaños, Presidente del Congreso Nacional, en su despacho. Señor Presidente: Ha retornado a la Comisión el Proyecto de Decreto mediante el cual se autoriza al Ministerio de Salud Pública, para que proceda a vender en forma directa sin el requisito de pública subasta, a la cooperativa de Vivienda Urbana Servidores de la Salud, cuatro lotes de terreno de propiedad del mencionado Ministerio. El Proyecto de Decreto ha sido vetado parcialmente por el Ejecutivo, basándose en el título cuarto de la Ley de Régimen Municipal, sin que estemos en desacuerdo con el veto, debemos manifestar que la adición de las normas constantes del veto presidencial, fue motivo de preocupación de la Comisión, pues se requirió los correspondientes certificados municipales que constan de ambos, adicionalmente en el Artículo dos, y en referencia a la sublotización se hace relación a la Ley de Cooperativas y más que fueren pertinentes; por lo mismo estimamos, que el Plenario de las Comisiones Legislativas debe allanarse al veto presidencial y remitir nuevamente al Proyecto para su aprobación definitiva, pues el Proyecto de nuestra referencia es legal y constitucional. Aprovecho la oportunidad para reiterarle mis sentimientos de consideración más distinguida. Atentamente, firma el abogado Antonio Gagliardo Valarezo,

./-
Vicepresidente encargado de la Comisión Legislativa de lo Laboral y Social.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Sírvase leer el texto del veto presidencial.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente. El texto del veto es el siguiente: "Señor Doctor Wilfrido Lucero Bolaños, Presidente del Congreso Nacional, en su despacho.- De mis consideraciones: en relación al Decreto Legislativo de veintiséis de octubre de mil novecientos ochenta y ocho expedido por el Plenario de las Comisiones Legislativas, mediante el cual se autoriza al Ministro de Salud Pública, para que proceda a vender en forma directa sin el requisito de pública subasta a la Cooperativa de Vivienda Urbana Servidores de la Salud, en calidad de cuerpo cierto y determinado, los lotes de terrenos desmembrados de la Hacienda Santo Domingo de Conocoto de la Parroquia de Conocoto, Cantón Quito, Provincia de Pichincha, que le pertenece al Ministerio de Salud Pública, atentamente le manifiesto que en ejercicio de la facultad que me confiere el Artículo sesenta y ocho de la Constitución Política de la República la objeto parcialmente en los siguientes términos: en acatamiento de las disposiciones del Título cuarto de la Ley de Régimen Municipal, compete a las Municipalidades la regulación del desarrollo urbanístico, debiendo tenerse en cuenta particularmente, lo dispuesto por el Artículo doscientos veinticuatro y los cuatro artículos innumerados que se añaden al mismo por el Artículo setenta y nueve del Decreto Legislativo ciento cuatro publicado en el Registro Oficial trescientos quince de veintiséis de agosto de mil novecientos ochenta y dos. Consecuentemente y para el cabal cumplimiento al ordenamiento jurídico de la República, el Artículo dos del Decreto Legislativo en referencia debe decir: " el precio de la venta será correspondiente al que determine la Dirección Nacional de Avalúos y Catastros DINAC para los lotes individualizados en el artículo anterior, los mismos que serán sub-lotizados y enajenados a favor de los socios de la cooperativa de Vivien-

./.

Urbana Servidores de la Salud, previo a la correspondiente aprobación municipal, conforme a las disposiciones de la Sección Segunda, del Capítulo Primero del Título Cuarto de la Ley de Régimen Municipal y con sujeción a la Ley de Cooperativas y más que fueren pertinentes"; por lo expuesto y de conformidad con lo previsto en el Artículo sesenta y nueve de la Carta Fundamental y con el fin de que el Congreso Nacional resuelva lo pertinente y devuelvo a usted el auténtico del Proyecto de Decreto en beneficio de la Cooperativa de Vivienda Urbana Servidores de la Salud aprobado por el Plenario de las Comisiones Legislativas; Reitero a usted los sentimientos de mi más distinguida consideración. Atentamente, firma, Rodrigo Borja, Presidente Constitucional de la República.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Los que están de acuerdo, con la propuesta de la Comisión en el sentido de allanarse al veto y rectificar el Proyecto inicial, que se sirvan levantar el brazo. Sírvase tomar votación.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente. Señor Presidente de dieciocho señores legisladores presentes, dieciséis a favor.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Está aprobado. proceda conforme a la Ley y al Reglamento. Tercer punto del Orden del Día.-

- VII -

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente. Punto tres. Lectura de los Proyectos de Ley, estableciendo el gravamen del cinco por ciento al cemento. El primero de los proyectos en su parte resolutive tiene el siguiente articulado. Artículo Uno.- Grávase con el impuesto del cinco por ciento sobre el precio ex-fábrica de cemento, sea en sacos o al granel, a favor del Ministerio de Salud Pública el que destinará el producto de este impuesto a programas de nutrición -

socialización de la medicina, disminución de la morbimortalidad infantil, obras sanitarias y programas de salud en general. Este impuesto se cobrará en forma adicional al de transacciones mercantiles.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el Honorable Moreno.-

EL H. MORENO QUEZADA.- Señor Presidente, con todo respeto a la Presidencia, considero que el Proyecto que se le va a dar lectura es improcedente, por cuanto existe en su redacción, una obscuridad tremenda, porque se trata de imponer un tributo y en el contexto de sus considerandos, y el contexto de sus artículos, no indica quién es el sujeto pasivo del tributo, entonces es necesario que se aclare quien es el sujeto pasivo del tributo, porque vamos a dar lectura a un proyecto que grava un porcentaje, pero no dice quién lo va a pagar, entonces no puede cursar en el congreso un proyecto así, obscuro en el que no se conozca quién es el sujeto pasivo de la carga tributaria; por otra parte señor Presidente, es de vuestro conocimiento, de que desde el día diez de agosto se encuentra cursando en este Congreso el Proyecto cero doce, por medio del cual se crean rentas al Consejo Provincial, basado en un porcentaje de impuesto que lo paga el consumidor, y hace unos días señor Presidente en el cual usted bajó accidentalmente cuando dirigía la sesión el señor Presidente doctor Wilfrido Lucero, se aprobó aquí en el seno del Congreso un Proyecto de Ley que imponía el cinco por ciento al precio y como carga tributaria a la fábrica productora de cemento y se aprobó aquí a favor de la Provincia de Imbabura y en ese momento, señor Presidente, surgió un ánimo cívico, como así lo comenta la prensa de todo el país, donde todos los señores diputados de la Provincia del Chimborazo, del Azuay y del Guayas se dieron una convergencia para encontrar rentas a las municipalidades, porque unos minutos antes se había recibido a la Asociación de Municipalidades de Guayaquil y se presentó con el respaldo del Honorable Antonio Gagliardo, del Honorable Efrén Cocíos del Honorable Gustavo Medina, del Honorable Justiniano Crespo, del Honorable Aspiazu, de la Honorable Cecilia Calderón

./.

de muchos legisladores señor Presidente, de tal manera que yo creo y apelo a su sensibilidad que como guayaquileño usted dé paso pues a los proyectos de ley que tienen rentas para la Municipalidad de Guayaquil y a los proyectos de ley que crean rentas para el Consejo Provincial, porque este proyecto, señor Presidente, yo sé que es de vuestra creación, pero con el respeto que se merece, estamos creándole rentas no es que un.... vamos a decir de ellos, pero estamos creando rentas a una entidad del sector público, porque los Ministerios tienen sus presupuestos señor Presidente como lo designa el señor Presidente de la República en la Proforma Presupuestaria, de tal manera que usted le está creando más rentas a lo que ya tiene renta por voluntad está creando más rentas a lo que ya tiene renta por voluntad propia del señor Presidente, yo creo pues y apelo a la sensibilidad de los honorables legisladores que han firmado este proyecto de ley para que el subsidio se dé paso a estos proyectos que crean rentas no sólo para el Consejo Provincial sino para la Municipalidad de Guayaquil, para todas las municipalidades de la Provincia de Chimborazo y para todas las municipalidades de la Provincia del Azuay, señor Presidente, y sobre todo usted que es un guayaquileño. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Señores legisladores: antes de darles la palabra vamos a leer los Proyectos de Ley que se han presentado y le ruego hacer observaciones, que para eso es la lectura, no estamos en debate. El Diputado Dahik, tiene la palabra.-----

EL H. DAHIK GARZOZI.- Señor Presidente: una observación que tiene que ver con este Proyecto es que definitivamente debilitará a las municipalidades que de este impuesto unificado al cinco por ciento de municipalidades y consejos provinciales tendrán que sacar los fondos que hoy tienen y distribuirlos a todos los municipios y consejos provinciales del país. Es una observación al proyecto de orden general, está en conflicto con proyectos ya presentados y con una idea que inclusive la hemos conversado con el señor Director de la Izquierda Democrática y que él la manifestó públicamen-

./.

te en el Congreso , de que se unifique en cinco por ciento el impuesto a todas las fábricas de cemento en el país, al valor del cemento para ser distribuido entre todos los consejos provinciales y cantonales del país. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado Gagliardo, tiene la palabra.-

EL H. GAGLIARDO VALAREZO.- Señor Presidente: se apega absolutamente a la verdad, lo expuesto por el Diputado Franklin Moreno Quezada, en este Congreso hemos escuchado el clamor de los organismos seccionales de los municipios de la Patria que están sin rentas, para poder atender sus obligaciones elementales con motivo de haberse aprobado un gravamen sobre cada kilo de cemento que se produce en la fábrica de cemento Selva Alegre, los diputados de varias provincias; de las Provincias de Cañar, de la Provincia de Chimborazo y de la Provincia de Guayas, al margen de posiciones partidistas y reconociendo el grave problema que afrontan los municipios de nuestras provincias, resolvimos presentar un proyecto al cual debe concedérsele la máxima prioridad, que es destinado a incrementar las rentas de los Municipios de la Provincia de Guayas, de la Provincia de Cañar y de la Provincia de Chimborazo , en ese sentido me adhiero públicamente a la posición asumida por el colega Franklin Moreno, porque en mi provincia que es también la suya señor Presidente, hay un clamor de los organismos seccionales, por la grave crisis que están padeciendo, y este sería un mecanismo el que se ha propuesto con la firma de diputados de varios partidos políticos para hacerles justicia, de alguna manera empezar a hacerle justicia a los organismos seccionales de cada una de las provincias anteriormente anotadas; por tanto sí me parece prematuro, de que refiriéndose a la misma fuente de financiamiento se traiga en este momento este proyecto, cuando ya habíamos discutido aquí, habíamos cruzado ideas, en forma cívica y patriótica, diputados de diferentes tendencias políticas, inclusive nuestro propio director nacional del partido y jefe del Bloque Efrén Cocíos, fue uno de los

./.

impulsores de este proyecto, y yo quisiera rogarle a usted de que se atienda el clamor de los municipios de estas provincias y de que esa fuente de financiamiento que se contempla en este proyecto, que se ha traído aquí para su lectura, sea destinada para los municipios de las provincias en mención.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Señores diputados: vuelvo a aclarar, existen dos proyectos con la misma fuente de financiamiento, pero con distinta finalidad; se va a dar lectura a los dos, y el Plenario decidirá lo que estime conveniente. Ese es el procedimiento que se ha hecho. El Diputado Medina, tiene la palabra.-----

EL H. MEDINA LOPEZ.- Señor Presidente, señores legisladores: cuando el Plenario de las Comisiones Legislativas discutió el Proyecto de Decreto Reformatorio al gravamen al cemento que produce la fábrica Selva Alegre de la Provincia de Imbabura, surgió la idea de standarizar si así vale el término, este gravamen al cemento que producen todas las demás fábricas existentes en el país. Claro está, que luego de que se aprobó el proyecto reformatorio relativo a cemento Selva Alegre, por el que debemos reiterar nuestro agradecimiento, comprometimos nosotros nuestro apoyo a un proyecto similar que grave a la producción cementera de la fábrica Cemento Nacional, de la ciudad de Guayaquil, Guapán de la Provincia de Cañar; y Chimborazo de la Provincia del mismo nombre, gravamen que es absolutamente razonable, tanto porque va a aliviar de alguna manera la difícil situación financiera de los organismos seccionales de esas provincias, como porque por elemental sentido de lógica, es necesario dar el mismo tratamiento tributario a todas, absolutamente a todas las fábricas cementeras del país. Yo pienso, señor Presidente, que lo que se debe dar curso es justamente al último proyecto de decreto en esta materia, que precisamente ya fue producto de la experiencia que tuvimos en el tratamiento del caso de Selva Alegre y que implicó también la conversación y

el acuerdo entre los diputados de las provincias que serían beneficiarias con este proyecto y también con mi personal adhesión, de suerte que sin menospreciar el primer proyecto creo que el que debe darse curso en cuanto a su lectura es el último presentado en esta materia, naturalmente el anterior deberá agregarse en el seno de la Comisión, que habrá de estudiar este asunto, para efectos de tomar del anterior proyecto aquellas disposiciones que sean necesarias, de suerte que ese es mi pedido señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Algún otro legislador, quiere hacer uso de la palabra. Lea el segundo artículo. Diputado Bucaram.

EL H. BUCARAM ORTIZ.- Sí, señor Vicepresidente encargado de la Presidencia, ya existe un consenso en el Plenario de las Comisiones respecto a la orientación que se le debe dar a este tributo, con el que se cargaría el cemento al granel, o el cemento en fundas. Nosotros creemos procedente como ya lo han manifestado muchos diputados aquí, que lo pertinente es darle trámite al último proyecto presentado y suscrito por doce legisladores, en base al cual ya prácticamente existe una decisión de apoyo del Plenario de las Comisiones, tratando de hacerle justicia a las municipalidades del país, en las cuales existe una fábrica productora de cemento. El proyecto por usted presentado creemos que lo viable sería enviarlo a la Comisión de Presupuesto y buscarle otra fuente de financiamiento; de igual manera, buscarles otra fuente de financiamiento al resto de proyectos presentados con la misma fuente de financiamiento actual. Gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Señor Secretario, sírvase informar en qué fecha fue presentado el último proyecto firmado por doce legisladores.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí señor Presidente. El Proyecto en mención fue entregado el veintitrés de noviembre y fue dis-

./.

tribuido el veinticuatro de noviembre.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Sírvase informar si ya tiene los quince días que prescribe el Reglamento Interno a este Proyecto.-

EL SEÑOR SECRETARIO.- Naturalmente que han transcurrido los quince días indispensables y reglamentarios para poderse proceder a la lectura correspondiente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Esa es la razón señores legisladores porque se ha dado trámite a los proyectos que ya han cumplido los quince días de haber sido presentados, el uno fue presentado el veintidós de septiembre y el otro el treinta de octubre, estamos dando lectura a estos dos proyectos. Punto de de orden. Diputado Moreno.-----

EL H. MORENO QUEZADA.- Señor Presidente: ruego a su señoría el que autorice de que por Secretaría se dé lectura al Artículo sesenta y siete de la Constitución Política del Estado

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Proceda, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí señor Presidente. La Constitución Política del Estado prescribe en su Artículo sesenta y siete lo siguiente: La aprobación de una ley exigirá su discusión en dos debates, antes del primer debate se dará lectura al proyecto y los legisladores podrán hacer las observaciones a que hubiere lugar, ningún proyecto de ley o decreto podrá discutirse sin que su texto sea entregado con quince días de anticipación a cada legislador, el mismo procedimiento se observará en el seno de la comisión legislativa correspondiente, a excepción del caso contemplado en el inciso cuarto del Artículo sesenta y cinco. Si en el curso del primer debate, se presentaren observaciones al proyecto éste volverá a la comisión de origen para que informe exclusivamente sobre aquellas. En el curso del segundo debate, no se podrán presentar observaciones que impliquen modificación, alteración o cambio del proyecto a no ser que cuente con el apoyo

./.

de las dos terceras partes de los legisladores asistentes a la sesión correspondiente del Congreso o del Plenario de las Comisiones Legislativas. Dentro del plazo de noventa días contados desde la promulgación de una ley y cuando ésta la establezca, el Ejecutivo dictará el reglamento a la misma para su aplicación, excepto en el caso previsto en el segundo inciso letra c) del Artículo setenta y ocho. Los actos legislativos que no creen o extingan derechos, los modifiquen o interpreten la ley, tendrán el carácter de acuerdos o resoluciones.-----

EL H. MORENO QUEZADA.- Señor Presidente: la Constitución que es la Carta Fundamental del Estado, tiene sus disposiciones que ejercen supremacía, sobre cualquier otra ley, cualquiera otra disposición, y la Carta Fundamental del Estado en el Artículo sesenta y siete, es clara, es verdad que ningún proyecto de ley podrá discutirse antes de quince días de su presentación, podrá discutirse, pero lo que pide la sala es que se dé lectura señor Presidente, porque el mismo Artículo sesenta y siete dice antes del primer debate se dará lectura al proyecto, señor Presidente. El Artículo sesenta y siete se encuentra en pugna cuando aquí en el seno del Plenario del Congreso se trae a discusión o aprobación un proyecto de ley, y no han transcurrido los quince días, pero la Carta Fundamental del Estado, no establece ninguna norma que impida su lectura, señor Presidente, y por eso es que estamos haciendo uso del derecho que nos señala la Constitución. Recuerde usted, señor Presidente, que el Artículo ciento treinta y siete establece que la Carta Fundamental del Estado y sus disposiciones, tienen supremacía sobre cualquiera otra, y lo que está pidiendo el seno de la sala es su venia, para que se dé lectura señor Presidente, no estamos pidiéndole que lo aprobemos, que lo discutamos, porque de ello no han transcurrido los quince días, pero sí han transcurrido los quince días del Proyecto cero doce, señor Presidente, el Proyecto cero doce está presentado, el diez de agosto señor Presidente, entonces ruego a su

/

señoría que por respeto al Reglamento de la Institución que le corresponde a su Presidencia, no impedir el ejercicio de un derecho cuál es que en forma expresa hemos pedido los legisladores que se le dé lectura a un proyecto, eso es lo que estamos pidiendo. Señor Presidente, no violente los reglamentos, que se dé lectura, para que se dé lectura no existe ningún impedimento legal, señor Presidente. Gracias, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Señor Diputado: yo voy a dar paso con el más amplio espíritu democrático a su pedido, pero es primera vez que veo que un proyecto de ley puede ser leído antes de que pasen quince días de su presentación, los señores legisladores que estén de acuerdo en que se lea el proyecto que no tiene quince día de presentado que se sirvan levantar el brazo. Tome votación, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente: no existe un sólo voto, señor Presidente, a favor de la-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Estamos tomando votación. Diputado Bucaram, una vez que se está tomando votación, no se puede interrumpir la votación. Repita la votación señor Secretario, por favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- No hay un sólo voto a favor del planteamiento presentado.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Vuelvo a poner en consideración. Los señores legisladores que estén de acuerdo que un proyecto puede ser leído antes de quince días de su reparto, que se sirvan levantar el brazo. Señor Diputado, ya he explicado que se van a leer los dos proyectos, perdón, el otro no lo puedo leer porque no tiene quince días de repartido; y aquí ningún legislador ha apoyado el pedido de que se lea un proyecto que no tiene quince días de haber sido repartido a los legisladores, de tal manera que proseguimos con la lectura del primer proyecto y luego leemos el otro proyecto y tomarán ustedes la decisión que estimen conveniente. Diputado Gagliardo.-----

./.

EL H. GAGLIARDO VALAREZO.- Señor Presidente: la situación que se ha creado responde a la coincidencia, subrayo coincidencia de que habiendo nosotros la semana anterior hecho planteamiento, diputados de diferentes partidos políticos, para que se le dé máxima prioridad a un proyecto encaminado a entregar las rentas a los organismos seccionales y cuando nosotros hemos presentado para que se cumpla el trámite, efectivamente no se ha visto en el Congreso que se lea un proyecto antes de transcurrir los quince días, normalmente eso no se ha visto, a veces a lo mejor sí ha ocurrido, normalmente no lo hemos visto, efectivamente, pero aquí hay un consenso señor Presidente, doce diputados miembros del Plenario, hemos pedido que se dé máxima prioridad a ese proyecto, y por coincidencia se nos trae a discusión un proyecto que tiene la misma fuente de financiamiento o dos proyectos que tienen semejante fuente de financiamiento, lo que pedimos es que habiendo ya un consenso en el Plenario no se dé curso a este proyecto que está discutiendo en todo caso se acepte la sugerencia de que en la Comisión respectiva se busque otra fuente de financiamiento, yo reconozco la importancia que tienen las actividades del Ministerio de Salud o los objetivos que persigue este proyecto, pero la comunidad de cada cantón de las provincias antes referidas están reclamando, señor Presidente, alguna acción legislativa encaminada a incrementar las rentas de sus organismos seccionales, y por lo mismo, qué es lo que estamos haciendo aquí prácticamente no ha habido observaciones ni siquiera al Artículo uno del Proyecto, no ha habido observaciones, porque no hay aceptación, señor Presidente, al proyecto en referencia, quizás si la posición fuera radical, pediríamos que se archive el proyecto, pero no es ese el criterio, el criterio es de que no se dé paso en este momento al conocimiento de esos proyectos hasta tanto no tengamos también el otro proyecto en capacidad de ser analizado en el Plenario de las Comisiones, eso es lo que muy respetuosamente le solicito y estoy seguro que usted con la sensibilidad que le caracteriza y por ser también de la Provincia de Guayas que requiere también de estas rentas, nos va a ayudar señor Presidente.

./.

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado Cocíos, tiene la palabra.-

EL H. COCIOS JARAMILLO.- Señor Presidente: yo no induciría al Congreso y mucho menos a usted compañero Presidente, a que viole la Constitución o la Ley en la toma de una resolución; es cierto que no se ha interpretado debidamente el contenido del Artículo sesenta y siete de la Constitución pero es muy claro y no necesita mayores argumentos para entenderlo. El Artículo sesenta y siete, con su venia señor Presidente, dice: La aprobación de una Ley exigirá su discusión. Les ruego tomar, a los señores legisladores mucha nota del particular. La aprobación de una Ley exigirá su discusión en dos debates, antes del primer debate, se dará lectura al proyecto y los legisladores podrán hacer las observaciones a que hubiere lugar, ningún proyecto de ley o decreto podrá discutirse, discutirse, cuando se discute, señor Presidente, cuando se inicia el primero y segundo debates, hay un acto anterior que es el de la lectura que no contraviene o que no está inmerso dentro de la disposición que establece, que debe repartirse con quince días de anticipación y entregarse a los legisladores, señor Presidente. Y a la postre lo que estamos discutiendo según los estimativos que nosotros hemos elaborado, es poca cosa para los municipios, yo tengo aquí un rendimiento estimado del impuesto del cinco por ciento en todas las empresas cementeras del país, y realmente en algunos casos es ridícula la suma, la inyección que van a recibir los municipios es muy insignificante, cuanto calculamos de acuerdo a las ventas promedio de los últimos años se recaudará en mil novecientos ochenta y ocho y ochenta y nueve la Cemento Nacional que es la empresa más grande y que provee de cemento a la

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Punto de Orden Diputado Rivadeneira.-

EL H. RIVADENEIRA JATIVA.- Señor Presidente: estamos en el tercer punto del Orden del Día y pacientemente he estado yo esperando que se dé lectura de los dos proyectos de ley

./.

que están aquí en el tercer punto del Orden del Día, y se ha presentado aquí un debate fuera de orden, fuera naturalmente de todo contexto legal y reglamentario, señor Presidente, yo quisiera reclamar para que nos sujetemos a la aprobación del Orden del Día, establezcamos la lectura de estos dos proyectos, hagamos las observaciones que creamos del caso y pasemos al siguiente punto del Orden del Día, en donde tenemos interés en debatir, señor Presidente. En este momento desgraciadamente no hay como debatir, porque estamos en la lectura de los proyectos de ley estableciendo el gravamen del cinco por ciento al cemento que han sido ya distribuidos con anticipación y no es posible en este momento, cambiar el orden del día porque nadie así lo ha solicitado.-

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Sí, hay lugar al punto de orden solicitado por el Diputado Rivadeneira, les ruego hacer las observaciones que pueden ser cualquiera, pueden pedir que se archive el proyecto, puede ser cualquier tipo de observación, continúe Diputado.-----

EL H. COCIOS JARAMILLO.- Señor Presidente: yo iba a hacer un planteamiento que puede satisfacer el interés de todos, yo efectivamente acepto la sugerencia del Honorable Rivadeneira, yo simplemente quería darle mayor fundamento a mi exposición. Hay interés, señor Presidente, en los municipios de la República, de contar con mayores recursos, hay el deseo del Congreso Nacional de dotar de esos recursos a los municipios, aunque sea a aquellos que están localizados en las cuatro provincias que tienen en su territorio en su circunscripción instalaciones cementeras, por eso es la angustia de los legisladores, y por eso es la angustia del Congreso Nacional, de que cuanto antes entremos a leer, a discutir y a aprobar estos proyectos. Señor Presidente, para proceder con justicia, mi planteamiento es el siguiente: por qué no suspendemos el estudio y la lectura de estos proyectos, hasta cuando haya la posibilidad de carácter reglamentario y legal de que también entre a ser conocido sin ninguna duda de carácter

./.

legal el último proyecto presentado por los doce legisladores con el propósito, señor Presidente, de que unifiquemos los criterios tanto del sujeto activo del tributo como del sujeto pasivo, ya sabemos que el sujeto pasivo son las fábricas de cemento, pero el sujeto activo veamos quien es el beneficiario en definitiva, si los municipios, los consejos provinciales, la Politécnica de Chimborazo que también tiene que tener participación y hay que hacer una modificación en ese sentido, porque si no le estaríamos mermando rentas, en fin, señor Presidente, mi propuesta tiene el propósito de ordenar esta discusión y evitar que se adelante un proyecto en la discusión y en el trámite constitucional en detrimento de otro que ha merecido el respaldo yo diría casi unánime de los legisladores, porque se trata de beneficiar a las municipalidades del país. Si hay alguien que me apoye.-

EL SEÑOR PRESIDENTE.- El Diputado Dahik tiene la palabra.-

EL H. DAHIK GARZOZI.- Señor Presidente: para coincidir con el Diputado Rivadeneira y hacer ciertas observaciones que espero clarifiquen. El orden del día, señor Presidente está aprobado, no hubo una moción para cambiar el orden del día, no podemos archivar el proyecto ni dejarlo de leer, por eso yo hice una observación de orden general, que dije que ese proyecto está en conflicto con otros ya presentados, lo tendremos que leer. En segundo lugar, señor Presidente, no podemos votar aquí sobre si debe o no debe antes de quince días leerse un proyecto, eso nos haría estar interpretando la Constitución en el Plenario, cosa inadmisible, además la práctica parlamentaria desde hace muchos años en el país, y la práctica parlamentaria sienta jurisprudencia así se ha interpretado, así se ha practicado en el Congreso que no se da lectura antes de quince días, esa ha sido la práctica, para proceder de otra manera el Congreso tendría que específicamente interpretar la Constitución y eso no lo podemos hacer aquí, yo se que aquí se ha interpretado la Constitución como no se debe, pero no lo debemos hacer;

en tercer lugar, señor Presidente, por qué suceden estas cosas?, por falta de comunicación, usted con mucho deseo de que se trate su proyecto lo ha incluido ahora que está en la Presidencia, pero usted no es miembro de las comisiones y seguramente no le han informado de qué es lo que está pasando en el Plenario, y a eso se debe que el proyecto esté incluido cuando ha sido tema de tanto debate lo que estamos hablando de los municipios, yo dejaría en conclusión para no tomar más tiempo, señor Presidente, no podemos cambiar el orden del día y tenemos que leer su proyecto y hacer observaciones de orden general, no podemos votar sobre si se debe o no leer aquí otro proyecto porque no podemos interpretar la Constitución y en aras del tiempo y del trabajo leamos el proyecto, hagamos las observaciones, si todos tenemos el interés de que otros proyectos pasen, que sean muy rápidos y la Comisión lo archivará que es quien tiene la facultad de archivarlo. Muchas gracias, señor Presidente.-

EL SEÑOR PRESIDENTE.- El Diputado Medina, tiene la palabra.-

EL H. MEDINA LOPEZ.- Señor Presidente: considero que la angustia de los legisladores porque se tramite el proyecto que mereció el acuerdo de un buen número de legisladores puede ser explicable, pero yo creo que no va sufrir ningún detrimento si es que esperamos exactamente ocho días, para empezar con la lectura del proyecto que es el lógico y el viable, que mereció ya un consenso de por lo menos doce legisladores y vale repetir sobre la experiencia del caso de cemento Selva Alegre. No creo, señor Presidente, que sea lógico, y las leyes hay que interpretarlas con lógica, con buen sentido común, que leamos dos proyectos de decretos o de ley que son en buena parte diferentes, claro que tratan de gravar al cemento, pero el uno establece como beneficiario al Ministerio de Salud Pública; y el otro los Consejos Provinciales, de suerte que son absolutamente diferentes y esto sí creo que el buen sentido de los señores legisladores, hará que acepten el pedido de suspensión de este punto del

orden del día, para empezar el décimo sexto día que cumpla el proyecto al que hemos hecho referencia con la lectura del mismo, y eso creo que es absolutamente procedente de conformidad con el artículo sesenta y seis, numeral cuarto; y yo mociono formalmente que se suspenda el conocimiento de este asunto para encuadrarnos dentro de la prescripción de orden constitucional y de sentido común, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado Proaño tiene la palabra.-

EL H. PROAÑO MAYA.- Gracias, señor Presidente: primero quisiera manifestar que realmente es preocupante que usted haya puesto a consideración del Plenario un atentado a una norma constitucional, porque el texto del Artículo sesenta y siete es muy claro, el proceso de una ley comienza con su lectura, definitivamente es motivo de reflexión y de cambio el Artículo sesenta y siete, hay que hacerle más viable el tratamiento de aprobación de las leyes, hay ciertas contradicciones, por ejemplo se dice que en la lectura se harán observaciones, en el primer debate nuevas observaciones; y, en el segundo debate en cambio, no permite observaciones sino con las dos terceras partes, cuando pueden haber observaciones que vayan realmente contra el espíritu de la misma ley que se quiere aprobar. Pero bien, señor Presidente, yo voy a permitirme hacer una propuesta y si esta Sala la acoge es correcto, se han presentado dos proyectos, verdad?, tres proyectos, con la misma fuente de financiamiento y dos con la misma finalidad. fortalecer a los gobiernos seccionales. Señor Presidente, la práctica parlamentaria considera que debería darse lectura, primero al proyecto presentado en fecha anterior, es decir, estamos hablando del proyecto del abogado Franklin Moreno, de veintidós ochocientos y ocho, la propuesta que me permito hacer es que usted disponga que se dé lectura a este proyecto y los señores legisladores, en las observaciones al articulado presenten el texto que se presentó en el tercer proyecto y con eso se va a dar el proceso legislativo de esta ley y no

./.

hace falta tampoco la suspensión, los señores diputados están en pleno derecho a hacer observaciones a la ley, usted disponga la lectura y en el Artículo primero los señores diputados van a decir, en el artículo primero mi propuesta es esta y pueden recoger el texto que - han presentado los señores diputados, respecto al consenso de apoyar a los consejos provinciales. Esta mi propuesta, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado Carrasco, tiene la palabra.-

EL H. CARRASCO ZAMORA.- Señor Presidente y señores legisladores: creo que podemos ganar un poco de tiempo, quizás la última propuesta es factible, pero para cumplir con la Constitución, yo creo que se debería dar lectura y si es que hay un criterio generalizado en el Plenario pues simplemente hacer una sola observación, que pase a que sea leído junto con el tercer proyecto que todavía no tiene el tiempo suficiente, de esa manera ganaríamos el tiempo, se da lectura al primero con una sola observación si es que hay este criterio general, se da lectura al segundo proyecto y simplemente la observación es que pase a la Comisión ya que se ha leído conjuntamente con el tercer proyecto que no ha sido presentado.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado Celleri tiene la palabra.-

EL H. CELLERI CEDEÑO.- Señor Presidente: nosotros queremos acoger el pedido que se ha hecho aquí en esta Sala, al respecto de la suspensión de la lectura de estos dos proyectos que aparecen en un solo punto del orden del día. Señor Presidente, usted conoce la situación dramática y grave que viven los organismos seccionales, hemos venido insistiendo y hasta hemos oficiado, para que se dé paso no solamente a los proyectos que se presentó últimamente por varios sectores, sino que hay otros proyectos que benefician a los organismos seccionales y a los municipios, el Partido Socialista mismo,

. / .

presentó un proyecto que beneficia a los municipios, proyecto que no se le ha dado importancia y que no se lo ha podido decir, y que nos sorprende prácticamente que sabiendo que había un consenso en el Plenario, sobre una fuente de financiamiento se hayan metido estos dos proyectos que en cierta forma eran inoportunos e improcedentes y eso es lo que nos preocupa; es decir, cuando estamos interesados en procurar soluciones, ayudar a situaciones que están viviendo desesperados los organismos seccionales, no solamente del aspecto de Guayaquil, yo creo que todos los organismos seccionales del país tienen ese problema y usted, señor Presidente, permite que se incorporen nuevos proyectos que no tienen ninguna trascendencia en perjuicio de los organismos seccionales. Nosotros apelamos a su sensibilidad y le pedimos que por favor se suspenda la lectura, de estos proyectos, estamos respaldando la moción que presentara el Jefe de Bloque de su partido, porque consideramos que eso es lo más procedente y no decir que eso no es práctica parlamentaria señor Presidente, aquí se suspendió, se acuerda usted, la lectura del Proyecto de las Reformas al Código Civil, porque no había precisamente las debidas informaciones, yo creo que debe darse paso a la moción donde se pide la suspensión de la lectura de estos dos proyectos del punto de orden número tres, y que en todo caso con la sugerencia tanto para el uno como para el otro, vayan a la comisión respectiva para ver si se les busca otro financiamiento, pero ese financiamiento debe quedar conforme al consenso que había existido y que existe en el Plenario de las Comisiones Legislativas a favor de los organismos seccionales, señor Presidente. Gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- A ver, repita la propuesta Diputado Celleri, por favor.-----

EL H. CELLERI CEDEÑO.- Estamos apoyando la moción que se presentó por parte del doctor Cocíos, el doctor Cocíos propuso que se suspendiera la lectura de estos proyectos

./.

y fue también propuesta por el Honorable Gustavo Medina, nosotros estamos apoyando esa propuesta a fin de que se suspenda la lectura de estos dos proyectos.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado Cocíos, podría usted por favor decirnos la moción que propuso hace un rato?-----

EL H. COCIOS JARAMILLO.- Como no señor Presidente: yo propuse que para que haya los necesarios elementos de juicio respecto a la aprobación de la discusión y análisis de este proyecto, que se suspenda el conocimiento de los proyectos que deben ser leídos ahora, hasta tanto se cumpla el término establecido en el Artículo sesenta y siete respecto del último proyecto presentado por doce legisladores y entonces sí, se proceda a la lectura de todos, para que el Congreso Nacional, el Plenario de las Comisiones, resuelvan lo pertinente.---

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Los señores diputados que estén de acuerdo con esta propuesta, que se sirvan levantar el brazo.-

EL SEÑOR SECRETARIO.- De dieciséis señores diputados presentes catorce a favor.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Aprobada la propuesta. Siguiendo punto del orden del día.-----

- VIII -

EL SEÑOR SECRETARIO.- Punto cuatro.- "Segundo debate del Proyecto de Decreto que soluciona el problema de los pobladores de la Comuna Juncal-Chalguayaco". Al respecto el informe respectivo de la Comisión correspondiente. "Señor doctor Jorge Zavala Baquerizo. Presidente del Honorable Congreso Nacional. En su Despacho. Señor Presidente: La Comisión de lo Laboral y Social, conoció en segundo debate el proyecto de decreto para solucionar el problema de los pobladores de la Comuna Juncal-Chalguayaco, el mismo que sólo mereció una observación, por parte del mismo autor del proyecto,

. / .
por lo que este puede seguir su trámite en segundo Debate del Plenario de las Comisiones, salvo su más ilustrado criterio y el de los Honorables Legisladores. Aprovecho la oportunidad para expresarle mis sentimientos de consideración más distinguida. Atentamente, firma, Abogado René Maugé Mosquera, Presidente de la Comisión Legislativa Permanente de lo Laboral y Social".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Sírvase leer el Artículo primero.-

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí señor Presidente: en la parte resolutiva el proyecto dice lo siguiente: Artículo uno: Facúltase al Cabildo de la Comuna "Juncal-Chalguayaco" proceder a la adjudicación de los lotes de terreno comunales a todos los comuneros y por posesionarios en base al plano levantado por el Ministerio de Agricultura y Ganadería y de acuerdo con la estadística que lleva la Dirección Nacional de Desarrollo Rural".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Está en consideración el Artículo primero. Tiene la palabra el Diputado Rivadeneira.-----

EL H. RIVADENEIRA JATIVA.- Señor Presidente y señores diputados: el proyecto de decreto que se ha puesto en consideración del Plenario, tiende a adjudicar como aquí se dice en el artículo primero, los lotes de terreno comunales, en favor de quienes son posesionarios o son los comuneros, de esta entidad jurídica denominada Comuna Juncal-Chalguayaco, de la Provincia de Imbabura. Cuando conocimos que estaba dentro del Orden del Día este segundo debate, para que se apruebe el proyecto de decreto, hemos sido visitados en el Bloque Socialista, por varios comuneros de la Comuna Juncal-Chalguayaco, los mismos que presentan una comunicación al señor Presidente del Congreso Nacional, con copia a los señores diputados especialmente del Plenario, por la cual se manifiesta que este proyecto de decreto, sería improcedente, inoportuno, inconstitucional e ilegal, en virtud de que

la historia de la Comuna Juncal-Chalguayaco, tiene que ver no solamente con el aspecto concreto que se está debatiendo este instante acerca de si legalizamos o no una tenencia supuesta, de lotes parciales que pueden tener cada uno de los comuneros, sino que se trata de una situación mucho más profunda, mucho más grande, y es aquella de que en el transcurso de estos quinientos años, de dominación colonial primero y luego de un régimen y un sistema liberal, que ha perjudicado a la tenencia tradicional de la tierra que es la tenencia comunitaria, que está desmantelando prácticamente toda forma asociativa de producción en el campo, que ha venido tergiversando, que ha venido a dejar a un lado todas aquellas concepciones de nuestros antiguos pobladores de estas tierras, legítimos dueños de estas tierras, que más fueron repartidas en forma graciosa durante la conquista y la dominación española, pero que vuelvo a insistir en los últimos tiempos se ha ido agravando esta situación por la propia ideología liberal capitalista, que se ha ido introduciendo sobre todo en las actividades productivas, en los sectores campesinos. Comunas campesinas, que quieren ser disueltas señor Presidente y señores diputados, por la simple acción de un gobierno como el que pasó, que trataba de violentar totalmente aquella actitud que han tenido nuestros campesinos, que han tenido nuestras poblaciones indígenas en el país, para conformarse en comunas, en asociaciones agrícolas o en cooperativas. Un acuerdo del Ministerio de Agricultura y Ganadería el acuerdo número cuatrocientos noventa y cuatro, de diecisiete de noviembre de mil novecientos ochenta y seis, procede a declarar en extinción o extinguida, a la Comuna Juncal-Chalguayaco, para efectos de que se repartan las tierras, para efectos de que se cumpla una vez más una actitud depredatoria de la territorialidad, para efectos de que violentando todo procedimiento, se logre parcelar las tierras productivas, se logre simplemente entregar a cada uno de los comuneros, en minifundios, aquello que han venido conservándolo con mucho ancestro en forma comunitaria. Este acuerdo ministerial cuatro noventa y cuatro

./.

señor Presidente y señores diputados, fue declarado inconstitucional por el Tribunal de Garantías Constitucionales, en resolución de tres de junio de mil novecientos ochenta y siete, señor Presidente, que quisiera pedir su venia simplemente para dar lectura a la parte correspondientes del aspecto resolutivo.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Proceda señor Diputado.-----

EL H. RIVADENEIRA JATIVA.- "El Tribunal de Garantías Constitucionales, en ejercicio de la facultad que le concede el número cuatro del Artículo ciento cuarenta y uno, de la Constitución Política, suspende totalmente y por inconstitucionalidad de fondo, los efectos del acuerdo número cuatro, nueve cuatro, de diecisiete de noviembre de mil novecientos ochenta y seis, dictado por el señor Ministro de Agricultura, publicado en el el Registro Oficial, etcétera". Esta decisión se someterá a consideración del Honorable Congreso Nacional. El Congreso Nacional, mediante resolución de treinta y uno de julio de mil novecientos ochenta y siete, en el anterior período legislativo señor Presidente, ratifica la resolución del Tribunal de Garantías Constitucionales que suspende totalmente por inconstitucionalidad de fondo, los efectos del Acuerdo número cuatrocientos noventa y cuatro de diecisiete de noviembre del ochenta y seis, etcétera. Curiosamente señor Presidente, luego de que se procede de esta manera, luego de que ya no es posible argumentar que está extinguida la comuna y que de esa manera se facilitaba la entrega a particular a los comuneros de los lotes, el Diputado Gonzalo Machado con fecha diecinueve de septiembre de mil novecientos ochenta y siete poco tiempo después de esta resolución del Congreso Nacional, presenta un proyecto de ley que estamos en este momento debatiendo en segundo debate; por estos antecedentes, señor Presidente, porque no es posible que nosotros colaboremos en esta actitud de romper una forma tradicional de tenencia y de producción de la tierra, sobre todo en el campo de nuestro país porque es además obligación

. / .

del Congreso Nacional respetar los intereses de aquellos que están siendo perjudicados, como en el caso de los comuneros de la Comuna Juncal-Chalguayaco que se han dirigido a usted señor Presidente, con fecha veintinueve de noviembre del presente año para manifestar su oposición a esta situación, yo quisiera señor Presidente, que usted autorice si es que no tiene el señor Secretario el texto de esta comunicación que me han hecho llegar en una copia, que se autorice su lectura por Secretaría, para que conozcamos de boca de los propios interesados que no están de acuerdo con esta actitud que se han adoptado en el Congreso Nacional, al darse trámite a un proyecto de ley que no tiene ningún sustento constitucional ni legal en vista de los antecedentes que acabo de referir.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Proceda, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente. El texto cuya lectura ha sido solicitada, es el siguiente: "Señor Presidente del Honorable Congreso Nacional.- En su Despacho.- Señores legisladores.- Presente.- De nuestras consideraciones: Los motadores de la Comuna Juncal-Chalguayaco de la Provincia de Imbabura con personería jurídica treinta y cuatro noventa y cinco de veintinueve de mayo de mil novecientos cincuenta y uno, en relación al informe emitido para segundo debate por parte del Plenario de las Comisiones Legislativas Permanentes, que supuestamente solucionará nuestros problemas, cosa que no es así ya que se fomentará el éxodo hacia la ciudad, el abandono de las tierras agrícolas y la desintegración de nuestra unidad cultural nos permitimos exponer y solicitar lo siguiente: el diecisiete de noviembre de mil novecientos ochenta y seis se comete el primer atentado contra nuestra organización pretendiendo su disolución mediante la expedición del Acuerdo cuatro-noventa-y-cuatro por parte del Ministerio de Agricultura y Ganadería.- Dos. En defensa de nuestra organización acudimos oportunamente al Tribunal de Garantías Constitucionales, impugnando el Acuerdo cuatro noventa y cuatro, petición que fue acogida

./.

por tan alto organismo, el mismo que mediante resolución de veintisiete de mayo de mil novecientos ochenta y siete suspendió totalmente por inconstitucionalidad de fondo, el Acuerdo cuatro noventa y cuatro por violatorio del inciso segundo del Artículo treinta y nueve de la Constitución.- Tres. El Honorable Congreso Nacional a través del Plenario de las Comisiones Legislativas resolvió ratificar la Resolución del Tribunal de Garantías Constitucionales, expedida el veintisiete de mayo de mil novecientos ochenta y siete, esto es la inconstitucionalidad de fondo del Acuerdo cuatro noventa y cuatro expedido por el Ministerio de Agricultura y Ganadería, pretendiendo extinguir la Comuna Juncal-Chalguayaco. La ratificación del Honorable Congreso Nacional fue expedida en veintiuno de junio de mil novecientos ochenta y siete y publicada en el Registro Oficial setecientos sesenta y ocho, de diez de septiembre de mil novecientos ochenta y siete. Cuatro.- Pretendiendo burlarse de las resoluciones del Tribunal de Garantías Constitucionales y del propio Congreso Nacional, que impidieron la extinción de nuestra organización, se presenta un proyecto de ley inconsulto inconstitucional, porque viola el inciso segundo del Artículo treinta y nueve de la Constitución Política, con lo que se consumará un grave daño para nuestra población. Con estos antecedentes como miembros fundadores de la Comuna Juncal-Chalguayaco nos permitimos solicitar se digne interponer sus buenos oficios en respaldo del respeto de nuestros derechos y defensa de nuestra organización. Atentamente, firma Victor Pavón, Genaro Villa, Estuardo García, Ramar Celino Santos, Ernesto Santos, Olmedo García, otras firmas". Hasta allí el texto solicitado, señor Presidente.-----

EL H. RIVADENEIRA JATIVA.- Señor Presidente: este es el pronunciamiento de los comuneros de la Comuna Juncal-Chalguayaco, entiendo que no están las firmas de todos los comuneros, pero evidentemente allí podemos darnos cuenta que al interior de esta organización comunitaria, existe un punto de vista que es el de precautelar sus intereses patrimoniales, ancestrales; que es indispensable entonces apoyar este

./.

tipo de actitudes de nuestra gente. No podemos nosotros violentar en definitiva la posibilidad de que se mantenga en comunidad esas tierras y que, hagamos más bien comprender a aquellos comuneros, que es indispensable precautelar ese patrimonio, que es indispensable que nosotros no perjudiquemos entonces los intereses también de aquellos comuneros que no están de acuerdo en esta actitud. Y naturalmente tomando en cuenta que el propio Congreso Nacional en una resolución, acogió el criterio del Tribunal de Garantías Constitucionales para evitar que se disuelva la Comuna Juncal Chalguyaco, deberíamos entonces conscientemente en esta ocasión, no permitir la aprobación de este proyecto de ley señor Presidente. Este es el pronunciamiento nuestro, este es el reclamo, esta es la fundamentación que hacemos y, naturalmente también, una protesta porque quizás existe un interés manifiesto, para que se puedan ya realizar una negociación de estas tierras que nosotros podemos saber perfectamente que va más bien a permitirse una destrucción de la organización comunitaria y una disolución de todas aquellas actividades familiares que por tiempos memoriales han venido realizando los habitantes de los sectores del Juncal y de Chalguyaco. Gracias, señor Presidente.----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado Cárdenas.-----

EL H. CARDENAS ESPINOZA.- Señor Presidente, señores diputados: la propiedad comunitaria es una de las formas reconocidas por la ley en plena vigencia. Lo otro, no es más que una excepción. Las comunas son como cualquier persona jurídica, sujetos de crédito, tienen por consiguiente capacidad para contratar, están representadas por sus cabildos y tenemos en el Ecuador, un importante sector de la economía que está en manos de la propiedad y de la gestión de las comunas.- Es evidente, señor Presidente, que este proyecto de ley que está a punto de convertirse en ley de la República, en vez de darle solución y salida a un problema, complica la situación y va a crear un conflicto de impredecibles

./.

consecuencias. Desde el punto de vista reglamentario no procede a estas alturas, ninguna alteración, ningún cambio en el espíritu de la ley, porque estamos para segundo debate, salvo el caso que existieran las dos terceras partes de la votación. Pero nuestra observación, señor Presidente, apunta al hecho de que esta ley es inconstitucional, porque así lo declaró el Tribunal de Garantías Constitucionales. La historia ha sido relatada por el Honorable colega doctor Rivadeneira y vale repetirla, solamente recalcar como un resumen, en el hecho de que es el Ministerio de Agricultura y Ganadería, que mediante Acuerdo Ministerial, declara extinguida la comuna. Los interesados sintiendo afectados sus legítimos intereses, acuden ante el Tribunal de Garantías Constitucionales, el mismo que declara este Acuerdo, inconstitucional en el fondo. El Congreso, ratifica esa resolución y acto seguido, tramita una ley para el mismo efecto, para desaparecer y extinguir la comuna. Como se ve, señor Presidente, señores diputados, hay un conflicto y, este conflicto debe ser motivo de preocupación nuestra. No podemos legislar para crear dificultades. La legislación busca el perfeccionamiento de la sociedad, la superación de las dificultades, la racionalización de la relación y no precisamente, apunte este proyecto de ley, hacia esa dirección, sino por el contrario es peligrosa la tramitación de este proyecto, porque hay una flagrante violación constitucional, frente a una gran división dentro de la comuna. Señor Presidente, me permito sugerir a este Congreso, a este Plenario, a quien le interesa la superación definitiva de este problema, la integración de una comisión, señor Presidente, que insisto, conozca la realidad. Por qué hay un sector de comuneros que se resignan a desaparecer su comuna?. Y eso reconoce este proyecto de ley. Y, por qué hay otro sector de los mismos comuneros, que se resisten a esa extinción y lo defienden. Sólo así, señor Presidente, podremos actuar en consecuencia y podremos sobre todo, armonizar y conciliar estos intereses en pugna. La aprobación de estas condiciones de esta ley, va a ser un motivo de conflicto que este Congre-

so debe evitar señor Presidente. Gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- El Diputado Medina, tiene la palabra.-

EL H. MEDINA LOPEZ.- Señor Presidente, señores legisladores: voy a defender la tesis, absolutamente contraria a la expuesta por los Diputados: Rivadeneira y Cárdenas. Y voy a hacerlo, tanto desde el punto de vista jurídico, como desde el punto de vista de hecho. Pero, es necesario subrayar que lo que al Congreso Nacional y consecuentemente al Plenario de las Comisiones Legislativas interesa, es la solución de los problemas que se vuelven ya, señor Presidente y señores legisladores, inveterados, inmemoriales e irresolubles, por las razones que en el decurso de mi exposición voy a señalar. En definitiva se trata de grupos que tienen posiciones irreconciliables, que no han podido limar sus diferencias a través de muchos años y en la medida en que este problema se mantenga irresoluto, hasta pueden provocarse consecuencias de carácter impredecible. Se ha dicho aquí, señor Presidente, señores legisladores, que este proyecto de decreto es improcedente, es inoportuno, es inconstitucional y es ilegal. Y vamos a ver, si es que estas consideraciones corresponden a la verdad, tanto jurídica como de hecho., - Ciertamente es señor Presidente y señores legisladores, que el Tribunal de Garantías Constitucionales declaró inconstitucional por el fondo, el Acuerdo en virtud del cual el Ministerio de Agricultura y Ganadería, declaraba disuelta la comuna Juncal-Chalguayaco y, yo estoy de acuerdo con ese pronunciamiento y si habría estado aquí en el Congreso Nacional o en el Plenario, habría también ratificado ese pronunciamiento, porque se fundamentaba en lo dispuesto en el inciso segundo del Artículo treinta y nueve de la Constitución Política del Estado, que en definitiva establece un principio fundamental del derecho público. Las instituciones del sector público para utilizar la jerga actual, no pueden hacer sino, aquello que está expresamente permitido en la ley. Y efectivamente, señor Presidente y señores legisladores, en la

./.

Ley de Régimen de Comunas y en el complemento de esa ley, que se denomina Estatuto Jurídico de las Comunidades Campesinas, que dicho sea de paso algún rato el Congreso Nacional, mirando a los sectores campesinos, tiene que dictar una nueva Ley de Comunas, para adecuarlas a la realidad de los hechos, no establece la facultad para el Ministro de Agricultura y Ganadería ni de autorizar, la parcelación de tierras comunales, ni de disolver las comunas, cosa que constituye un grave vacío de orden legal que es necesario corregirlo precisamente con un pronunciamiento del órgano legislativo correspondiente. Pero no es, señor Presidente, que la Ley de Comunas y el Estatuto Jurídico de las Comunidades Campesinas, prohíbe o quiso prohibir la división de las tierras comunales entre los comuneros; lo que pasa es que como ha ocurrido en nuestro país, no siempre se legisla con verdadera responsabilidad y tratando de cubrir todas las eventualidades que la vida produce. Y digo, que no es que la Ley de Comunas y el Estatuto Jurídico de las Comunidades Campesinas prohiban esa posibilidad y también no es cierto esto, que el Artículo diecisiete, literal f) de la Ley de Comunas, establece lo siguiente: "Son atribuciones del Cabildo: estudiar la división de los bienes en común que posee o adquiera la comuna, la posibilidad o conveniencia de su enajenación y la de transigir en los juicios que versan sobre ellos o de llevar a otro arreglo en estos litigios y resolver estos asuntos previa la aquiescencia de la asamblea general y la aprobación del Ministerio de Agricultura y Ganadería". Esta disposición, establece la posibilidad de que los bienes comunales puedan dividirse cuando el interés público de los comuneros, el interés social de los comuneros así lo determina; y, efectivamente, el interés de los comuneros así lo ha determinado, porque no es cierto, señor Presidente y señores legisladores, porque por lo que yo conozco y soy de los imbabureños que aunque no viven en Imbabura yo he ejercido mi profesión por muchos años en Quito, soy catedrático de la Universidad Central, sin embargo, tengo el honor de representar a Imbabura, pero sí conozco a mi provincia y por lo que

./.

conozco, no es cierto que las tierras que pertenecen a la Comuna Juncal-Chalguayaco estén explotadas desde hace muchísimos años de manera comunal; por el contrario, cada uno de los comuneros, cada uno de los comuneros tiene una parcela, un pedazo de tierra, muchos de ellos constituidos en verdaderos minifundios en donde viven unos, explotan unos, aunque otros realmente los tienen a control remoto. Habría sido de desear, señor Presidente y señores legisladores, que el anhelo de que las tierras y otros bienes se exploten comunitariamente solo ponga de manifiesto desde hace muchas décadas, pero esa aspiración no corresponde a la verdad, al menos en el caso de la Comuna Juncal-Chalguayaco comuna que por otra parte, señor Presidente y señores legisladores, tiene una situación sui géneris. Las comunas en definitiva, cuando se dictaron, creo que la ley se dictó en mil novecientos treinta y siete, es decir algo más de treinta años, se las dictó para complementar la división político-administrativa de nuestro país; en provincias, cantones, parroquias y comunas y se establece precisamente por esta concepción en el Artículo dos de la Ley de Organización y Régimen de las Comunas, que la Comuna estará sujeta a la jurisdicción de la parroquia urbana o rural dentro de cuya circunscripción territorial se encuentre; pero en el caso de la Comuna Juncal-Chalguayaco, existe un hecho sui géneris producido por la vida. Se creó el nuevo Cantón Pimampiro y eso determinó que un sector poblacional siga perteneciente al Cantón Ibarra, y concretamente a la Parroquia Ambuqui y, otro sector de esta misma comuna que otrora era una sola cosa, pase a pertenecer a la Parroquia Pimampiro, cabecera cantonal del nuevo cantón. De suerte que va a ser necesario, señor Presidente, que adecuándose a las prescripciones de esta ley, una vez que esta comuna se disuelva y no porque queremos atender a las organizaciones campesinas; soy de los que más he defendido a las organizaciones campesinas; soy coautor de Ley de Cooperativas, hemos luchado porque en la legislación agraria en lo posible se robustezcan las instituciones campesinas. Es necesario digo, que en razón de esta situación jurídica creada por la crea-

. / .

ción de un nuevo cantón en la Provincia de Imbabura, cada circunscripción dentro de la respectiva parroquia, crea su respectiva comuna siguiendo los pasos legales establecidos en la legislación de la materia, porque de otra manera la situación aún desde este punto de vista, va a ser sumamente grave. Alguna disposición de esta ley establece que en el mes de diciembre de cada año, los comuneros se reunirán presididos por el Teniente Político de la parroquia a la que están sometidos para elegir su nuevo cabildo. En el caso de la Comuna Juncal-Chalguayaco, cual de los dos tenientes Políticos, deberá presidir, el de Ambuquí en un caso, o el de la otra parroquia en otro caso, para elegir este cabildo. En suma, señor Presidente y señores legisladores, hay una situación jurídica y una situación de hecho que es necesario resolver; de suerte que, señor Presidente, no hay tal inconstitucionalidad en este proyecto, porque el Parlamento Nacional, el Plenario de las Comisiones Legislativas, tiene que precisamente a través de un acto legislativo de esta naturaleza, suplir el silencio en el que lamentablemente incurrió la legislación que en materia de comunas, existe por más de treinta años en nuestro país; pero hay cosas mucho más serias que es menester considerar. Me he preocupado, señor Presidente y señores legisladores, de analizar los antecedentes de este problema y encuentro que la comuna está constituida por aproximadamente doscientos cuarenta comuneros, de los cuales ya ciento veinte comuneros, estoy hablando en cifras redondas; las cantidades precisas no importan, aproximadamente ciento veinte comuneros han recibido sus títulos de propiedad y solamente el cincuenta por ciento de estos comuneros no han recibido todavía los títulos de propiedad, precisamente para que puedan de alguna manera, mejorar su vivienda, convertirse personalmente en sujetos de crédito y solventar el problema social que inveteradamente se ha creado en esta comuna. Esta es la realidad señores legisladores, por eso es que nosotros y quiero en este momento, inclusive referirme al señor Mayor Larrea, por eso es que hablo de los legisladores de Imbabura de Izquierda Democrática, hemos tomado la posta del Diputado

. / .
Machado, de nuestro mismo partido, para impulsar la aprobación de este decreto, que soluciona un problema social muy grave en la Provincia y, como veo que los amigos.... le ruego un poco de respeto.....

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Desaloje al señor que gritó.-----

EL H. MEDINA LOPEZ.- No solucionará porque él no quiere, perdón, señor Presidente. Quiero referirme precisamente a la petición que se ha hecho leer. Y le ruego que, le pido que, usted revea, le pido que revea su decisión para que el coprovinciano mío que está diciendo, escuche lo que voy a decir, porque es importante que las gentes sepan dilucidar los asuntos a la luz de la buena razón. A nosotros, a los legisladores de la Izquierda Democrática no nos interesa sino, solucionar los problemas, no nos une ninguna amistad con un grupo ni con otro grupo, conocí a uno de mis viejos amigos, el señor Pavón que creo que trabaja inclusive en la ciudad de Quito, por lo que le veo ahora conformar el grupo de los que se oponen a esta solución. Pero esta petición, señor Presidente y señores legisladores, está suscrita en definitiva por ocho o nueve comuneros que no representan de ninguna manera la mayoría, la expresión mayoritaria de los comuneros de Juncal-Chalguayaco, ninguno de ellos arguye tener ningún puesto directivo, en el Cabildo de la Comuna, naturalmente ellos son libres de expresar su opinión haciendo uso de la garantía constitucional, de la libre opinión. Pero nosotros como legisladores de nuestra provincia tenemos también la obligación moral y la obligación de impulsar la solución de un problema, de un problema muy grave que como hemos escuchado, provocará muertes, si es que no se soluciona de la manera más sensata. Nosotros no estamos defendiendo, señor Presidente ni señores legisladores, a una ni otra persona, nos interesa a nosotros.....

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene dos minutos, señor Diputado.-

EL H. MEDINA LOPEZ.-el grupo social, en sí nos interesa,

. / .

que estas comunas supervisan ajustadas a la ley.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Perdón, señor Diputado. Punto de orden, Diputado Dahik.-----

EL H. DAHIK GARZOZI.- Que se sirva constatar el quórum, el señor Secretario, por favor.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Constate el quórum, señor Secretario.-

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente: en estos momentos se encuentran en la Sala, trece señores diputados.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- No hay quórum, en consecuencia suspendemos la sesión y la convocamos para mañana a las cuatro de la tarde. Empezará interviniendo el Diputado Medina.-----

- IX -

EL SEÑOR PRESIDENTE clausura la sesión siendo las diecinueve horas veinte minutos.-----

o

Lic. Nicolás Issa Obando
VICEPRESIDENTE DEL CONGRESO NACIONAL ENCARGADO
DE LA PRESIDENCIA

Dr. Carlos Jaramillo Díaz
SECRETARIO DEL H. CONGRESO NACIONAL

Lic. Carlos Soto Valdivieso
PROSECRETARIO DEL CONGRESO NACIONAL